524

Gobernación de Casanare
NIT.892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

YOPAL - CASANARE
2024

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

INFORME DE ACTIVIDADES

En el presente informe de supervisión, se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento a las actividades adelantadas por la firma consultora durante los periodos comprendidos del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, correspondientes al informe de avance No. 1 del contrato de consultoria No. 1445 de 2024, cuyo objeto es: : "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", así como la ejecución del presupuesto establecido para el desarrollo de este contrato.

Se realiza la revisión integral por parte de los profesionales que integran el apoyo a la supervisión en relación con el informe y anexos del mismo, presentado por interventoría y se comparan con cada una de las actividades contenidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024.

Durante la revisión de estos informes y documentos soporte, se encuentra la siguiente información:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORIA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 DE 31-07-2024

Para esta supervisión, la interventoría dio cumplimiento a lo establecido en el componente técnico contemplado en el contrato de Consultoria No 1445 de 2024, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La consultoría presentó en el proceso CAS-OAJ-CMA-001-2024 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El documento establece los parámetros generales que son aplicados en la ejecución de las actividades de supervisión, seguimiento y control por la interventoría, con lo cual se efectúa una vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1446 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, N°. INTERNO 1402 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1414 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1420 DE 2024 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1424 DE 2024 (Contrato intervenidos) para la prestación del servicio de PAE en la estrategia modalidad PS- residencias escolares del Departamento de Casanare.

ANEXO 1 Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1**
ANEXO 37 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

INFORMACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024

Tabla 1. Datos contractuales

Dependencia:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE**
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Código BPIN Proyecto:	2024005850008

Tabla 2. Información general del contrato de CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024	
CONTRATO DE CONSULTORIA	No. INTERNO 1445 DE 2024-07-31	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
VALOR CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($877.472.487)	
PLAZO	ONCE (11) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE JULIO DE 2024	
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	4 DE OCTUBRE 2024	
FECHA DE REINICIO 1	15 DE OCTUBRE DE 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS	
TERMINACIÓN ACTUAL:	ONCE (11) DE JULIO DE 2025	
PERIODO DEL INFORME PARA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1	DESDE	2 DE AGOSTO DE 2024
	HASTA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	**NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR**
	CARGO:	DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de CONSULTORIA No. 1445 de 2024 (clausula vigésima).

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio **Carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 1.

En el ejercicio de labores de supervision y de conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare,

mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y 1885 de 2018 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de los operadores (contratistas), durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.

TABLA 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024	
ESPECIFICACIÓN	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No. INTERNO 1446 DE 2024	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024	
OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	31 DE JULIO DE 2024
	Fecha acta de inicio	2024-08-09
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.164.284.408,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	DIEZ (10) MESES
	Fecha de terminación inicial	4 DE JUNIO DE 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	14 de junio de 2025

TABLA 4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024**	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1402 DEL 18/07/2024**	
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO**	
OBJETO	"IMPLEMETAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	19 de Julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE. ($ 1.383.984.167,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS

Gobernación de Casanare
NIT: 892000210-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024	
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) dias
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

TABLA 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1414 DEL 19/07/2024	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	19 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	05 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 488.395.272,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	18 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) dias
	Fecha de terminación actual	28 de mayo de 2025

TABLA 6. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1420 DEL 23/07/2024	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUÉ".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	23 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. ($ 415.076.109,00).

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) dias
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

TABLA 7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DEL 25/07/2024	
CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	25 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) dias
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

1. COMPONENTE JURÍDICO DE LA CONSULTORIA

1.1 REQUISITOS DE EJECUCION:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTOS.

La contratista Edelmira Sierra Gutiérrez cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, contemplados en la cláusula vigésima segunda que establece que: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requirió del registro presupuestal, pago de impuestos que hubo lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyeron a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y garantías a favor del contrato, Dicha cláusula se

cumplió suscribiendo acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare como se relacionan en el del presente informe y visibles en el anexo 0.5 del Informe de avance No. 1, el Certificado y Registro presupuestal visible en el anexo 0.1, Adicionalmente el contratista realizo el pago de estampillas Procultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y Pro-UNITROPICO como se relaciona en la tabla No. 4 del presente informe.

1.1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 8. Relación certificada de disponibilidad y registro presupuestal contrato inicial

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.02201.0700.202 4005850008 01	23000359	25/06/2024	$438.736.243,50	24001445	01/08/2024	$438.736.243,50
Valor Total Contrato o Convenio							$438.736.243,50

ANEXO 0.1 – Certificados y registros de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1**

1.1.2 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligada a contribuir la firma Consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$7.373.700,00					24023821	02/08/2024
Valor Total Inicial		$22.121.200,00				24023822	02/08/2024
Valor Total Inicial			$7.373.700,00			24023820	02/08/2024
Valor Total Inicial				$ 18.434.300,00		24023819	02/08/2024
Valor Total Inicial					$11.060.600,00	24023818	02/08/2024

ANEXO 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1**

1.1.3 GARANTÍA CONTRACTUAL

Pólizas actualizadas por minuta del contrato: Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31-07-2024 , la INTERVENTORA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 1445 de 31-07-2024, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tablas:

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Tabla 10. Garantía contractual por minuta de contrato.

Contrato		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual Adicione conforme al contrato
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100006247
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024
	Hasta.	01/11/2025	01/11/2025	01/07/2028	01/11/2025	01/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024
Fecha de aprobación de la póliza		02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
Valor asegurado		$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

Tabla 11. Garantía contractual por Acta de inicio

Acta de inicio		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100006247
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta.	02/11/2025	02/11/2025	02/07/2028	02/11/2025	02/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024
Fecha de aprobación de la póliza		06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024
Valor asegurado		$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

Tabla 12. Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

Reinicio 1		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100006247
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta.	13/11/2025	13/11/2025	13/07/2028	13/11/2025	13/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024
Fecha de aprobación de la póliza		29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024
Valor asegurado		$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

1.2 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, NRO. INTERNO 1445 DE 31-07-2024

El contrato de consultoría No. 1445 de 2024, en la cláusula séptima establece el plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

El día 2 de agosto de 2024 Supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 31-07-2024, estableciendo fecha de terminación inicial el 1 de julio de 2024.

ANEXO 0.2 Minuta del Contrato No.1445 de 2024. **Carpeta 1.**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

El Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024, ha sido objeto de las siguiente suspensión y reinicio.

Tabla 13. **Información de Suspensión y Reinicio**

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	4/10/2024	Diez (10) días
Reinicio No. 1	1	15/10/2024	N. A
Tiempo Real Suspendido	Diez (10) días		

Fecha Actual de Terminación:	11/07/2025

Por lo anterior el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. INTERNO 1445 de 2024-07-25, finaliza el 11 de julio de 2025, como se muestra en la siguiente proyección del plazo contractual:

Tabla 14. Proyección plazo contractual contrato 1445 de 2024

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSION No. 1 Y REINICIO No. 1	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2024	29	0,97
SEPTIEMBRE	2024	30	1,00
OCTUBRE	2024	20	0,67
NOVIEMBRE	2024	30	1,00
DICIEMBRE	2024	30	1,00
ENERO	2025	30	1,00
FEBRERO	2025	30	1,00
MARZO	2025	30	1,00
ABRIL	2025	30	1,00
MAYO	2025	30	1,00
JUNIO	2025	30	1,00
JULIO	2025	11	0,37
PLAZO TOTAL (DIAS)		**330,00**	**11,00**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio **Carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 1, **Carpeta 1**

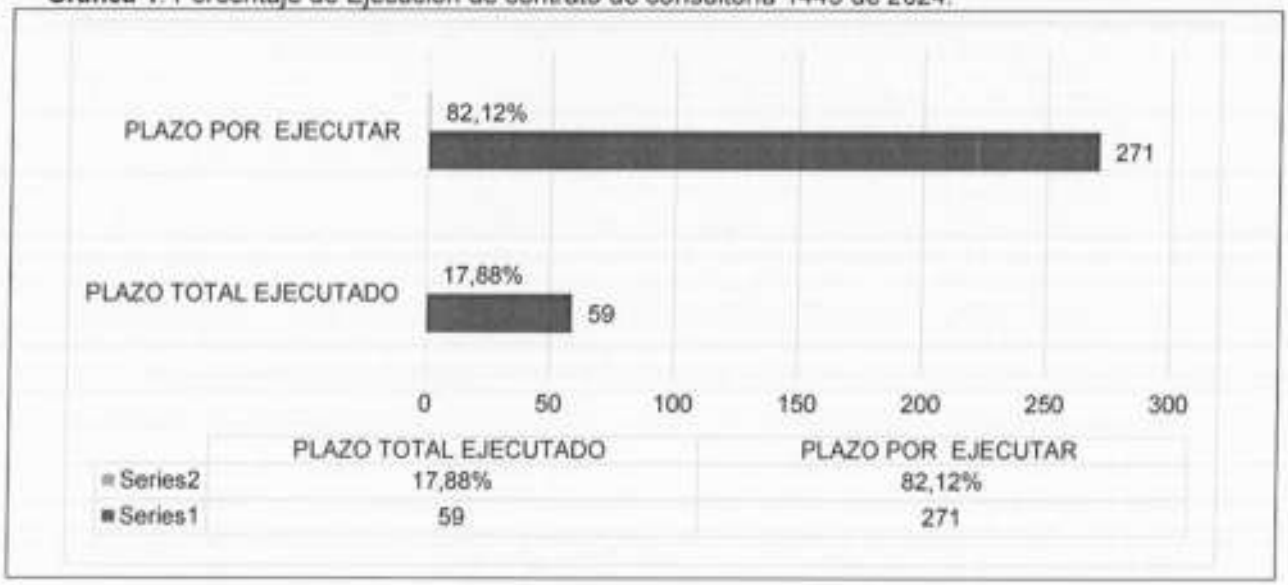
1.2.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, N°. INTERNO 1445 DE 31-07-2024

El plazo contractual pactado corresponde a 11 meses, cuya ejecución física comprendida desde fecha de acta de inicio (2 de agosto de 2024) hasta el 30 de septiembre corresponde a 59 días, lo cual arroja un porcentaje de avance de ejecución del **17,88%** y por ejecutar 9.03 meses correspondientes al **82,12 %** del plazo contractual establecido.

Tabla 15. Ejecución Plazo Contractual Contrato 1445 De 2024.

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO		PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		PERIODO					
DÍAS	%	DEL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
		29	30				
		ACTA PARCIAL 1					
330	100	59		59 días	17,88%	9.03 meses	82,12%

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución de contrato de consultoría 1445 de 2024.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante el periodo comprendido del 02 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024, el cual corresponde a cincuenta y nueve (59) días. A corte 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado el **17.88%** del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar 9.03 meses correspondientes al **82,12%** del plazo contractual establecido.

1.3.1 CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento al componente administrativo/jurídico. Numeral 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaran variaciones constantes en su ejecución, se requiriere: **a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN** con participación del representante legal o un delegado

debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el Director técnico de cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." En cumplimiento a la obligación, se describe la conformación del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL de los operadores del PAE objeto de vigilancia por parte de la presente firma interventora.

1.3.1.1 ACTAS DE REUNION INTERVENTORIA Y SUPERVISION

La interventoría y supervisión realizaron actas de reunión con el propósito de aprobar temas específicos en el marco de le ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024** en el periodo comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el periodo del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la Supervisión del contrato junto con los profesionales de apoyo contratados verificaron el cumplimiento de los requisitos para el perfil en experiencia, estudios y demás documentos evidenciando el cumplimiento de los mismos, así mismo la Supervisión emitió autorización para efectuar el cambio de los profesionales de interventoria mediante acta de reunión No. 1 de fecha: 02 de agosto de 2024.

Tabla 16. Relación actas de aprobación cambio de personal **equipo mínimo requerido**

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1. Solicitud cambio de tres hojas de vida de los perfiles de Contador público (1), Supervisor (1), y técnico de control de calidad (1). 2. Presentación de la hoja de vida del perfil de Contador público de interventoria (1), Supervisor de interventoria (1), y técnico de control de calidad (1). 3. Aprobación de hojas de vida del Contrato de Consultoría 1445 del 2024.

ANEXO 3 Acta de reunión aprobación hojas de vida personal Interventoria contrato No. 1445 de 2024 **carpeta 1**

1.3.1.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 No. INTERNO 1446 DE 2024

Tabla 17. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	09/08/2024	CONFORMACIÓN, POSESIÓN Y DEFINICIÓN OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024, PRESENTACIÓN EQUIPO PAE, INTERVENTORIA Y OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

ANEXO 4. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1**

1.3.1.2.1 ACTAS DE REUNION

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de reunión PAE en los cuales se abordaron asuntos necesarios para la ejecución contractual en la vigencia 2024.

Tabla 18. Relación actas de reunión

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	08-08-2024	Presentación del contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, Presentación de la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Fase pre operativa y establecer fecha de suscripción de acta de inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar.
2	13-08-2024	Cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 y anexo técnico: Compras Públicas locales actividad 1 "Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria" [...].

ANEXO 2.1 Actas de reunión interventoria, operador y supervisión PAE, **Carpeta 1.**

1.3.1.2.2 COMITÉS TECNICOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, la interventoría la UNIÓN TEMPORAL INTERNADOS PAE 2023 y la supervisión participaron en los Comités Técnicos de seguimiento y control los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	04-09-2024	**EXTRAORDINARIO No. 1**	Conocer las acciones del operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 para garantizar la entrega de materias primas e insumos a las unidades aplicativas priorizadas en la modalidad de residencias escolares, frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro Nacional de sector de transporte de carga
2	05-09-2024	COMITÉ TECNICO No. 1	Novedades en la prestación del servicio de alimentación escolar del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Numero Interno 1446 de 2024 en el mes de agosto de 2024.

Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de seguimiento y control No. 1, y Comité Extraordinario No.1, soportado en:

Anexo 4.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1**

1.3.1.2.3 MESAS DE TRABAJO INTERVENTORIA, OPERADOR Y SUPERVISON PAE.

En la ejecución del contrato de consultoría 1445 de 2024, el operador la interventoria y supervisión participaron de mesas de trabajo las cuales se realizaron con el propósito de analizar temas específicos de carácter técnico, nutricional y jurídico del PAE.

Tabla 20. Relación Mesas de trabajo, Operador, interventoria y Supervisión PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	9/08/2024	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.

Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se convocó a mesa de trabajo, Operador, interventoria y Supervisión PAE, soportado en:

ANEXO 2 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE**, Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-8

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

1.3.1.3 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024

Tabla 21. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y resguardo indígena caño mochuelo.

ANEXO 5 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, Carpeta 1

1.3.1.3.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1402 de 2024

Tabla 22. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al resguardo indígena Caño Mochuelo por parte de Interventoría.

ANEXO 5.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1**

1.3.1.4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

Tabla 23. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	05-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"

ANEXO 6 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1**

1.3.1.4.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024.

Tabla 24. Relación actas de reunión comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	05-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024
2	5-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al resguardo indígena caño mochuelo por parte de interventoria.

ANEXO 6.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1**

1.3.1.5 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

Tabla 25. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocue "Asaisoc"

ANEXO 7 **Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, Carpeta 1**

1.3.1.5.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024.

Tabla 26. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024.
2	5-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al Resguardo indígena Salivas del municipio de Orocue por parte de interventoría.

ANEXO 7.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

1.3.1.6 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024

Tabla 27. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 celebrado entre el Departamento de Casanare y Cabildo Indígena del resguardo Chaparral y Barronegro de Sacama, Tamara y Hatocorozal.

ANEXO 8 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, Carpeta 1

1.3.1.6.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024.

Tabla 28. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-09-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.
2	2-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al Cabildo Indígena del resguardo Chaparral y Barronegro de Sacama, Tamara y Hatocorozal por parte de interventoría

ANEXO 8.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**

2. INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE LA CONSULTORIA

La supervisión dentro de la ejecución de los periodos realizó el debido procedimiento de seguimiento por medio de misivas dando cumplimiento al numeral 15. Clausula SEGUNDA ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA de las obligaciones específicas entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que soliciten de cualquier aspecto y/o resultado obtenido cuando así lo requiera del contrato de consultoría No. 1445 de 2024, la consultoría ha entregado un informe mes vencido el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido del periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, así:

ANEXO 9 Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, carpeta 1**

INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

En cumplimiento a las condiciones pactadas en el Contrato de CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2024 y Número Interno 1445 de 31-07-2024, la interventoria desarrollo las

actividades específicas del contratista en el componente administrativo adelantadas por el personal profesional conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** vinculó para el desarrollo del contrato de CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2024 Y NUMERO INTERNO 1445 DE 2024.

Tabla 29. Personal profesional de la interventoría

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	PROFESIONAL APROBADO
1	Profesional 1 – director de Interventoría	Adriana del Pilar Ospina Sánchez
2	Profesional 2- Coordinador Operativo de Interventoría	Yuly Katherine Pérez Suarez
3	Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoría	Luz Perla Gómez Viecco
4	Profesional 4- Supervisor de Interventoría	Lenys del Socorro Molina
5	Profesional 5 - Contador Público de Interventoría	Ana Lucía Rodríguez Bocanegra
6	Profesional 6 - Abogado de Interventoría	Ingrith Tatiana Mendoza Morales
7	Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	Marnol Jasmani Ahue Peña
8	Auxiliar Administrativo de Interventoría	Yolisbeth del Valle Pérez Pinto

Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024, el personal supervisor de interventoría (NELSON NIÑO TRIANA), el contador de interventoría (RUTH ROA RÍOS) y el técnico en control de calidad de interventoría (EDER CASTRO QUINTERO) presentaron cartas de no disponibilidad de tiempo de fecha 02 de agosto de 2024, por tal motivo la interventoría mediante oficios No. INTER-PAECAS-001-A-2024 y No. INTER-PAECAS-001-B-2024, presentó ante la Supervisión solicitud de cambio y aprobación de hoja de vida para su reemplazo, así:

Tabla 30. Solicitud de cambio de personal ofertado

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	NELSON NIÑO TRIANA	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
CONTADOR DE INTERVENTORIA	RUTH ROA RÍOS	ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	EDER CASTRO QUINTERO	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

Mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión de interventoría del contrato junto con los profesionales de apoyo a la supervisión, verificaron el cumplimiento de los requisitos para el perfil en experiencia, estudios y demás documentos evidenciando el cumplimiento de los mismos, así mismo la Supervisión emitió autorización para efectuar el cambio de los profesionales de interventoría, precisando que se debía proceder a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar (ver anexo No. 3 informe de interventoría).

A continuación, se relaciona el personal para el periodo del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024:

Tabla 31. Profesionales de interventoría periodo del 02 al 31 de agosto de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	02/08/2024	92%	$ 7.774.000
2	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	02/08/2024	50%	$ 3.250.000
3	52.054.850	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	02/08/2024	50%	$ 3.250.000
4	43.617.281	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
5	1.118.545.994	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
6	46.379.265	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
7	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	02/08/2024	100%	$ 1.740.000
8	46.380.255	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/08/2024	100%	$ 1.740.000

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 la interventora mantiene la vinculación del personal de interventoria mencionado en el periodo anterior.

ANEXO 10 Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social, **Carpeta 2**

2.1.1 ENTREGA DE DOTACIÓN

La consultoría en cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el Contrato de CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2024 y Número Interno 1445 de 31-07-2024, **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA**: ACTIVIDADES TÉCNICAS: Numeral 32. *"proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carne de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas"*, entregó la dotación al personal profesional interventoría en el periodo del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación que fueron soportadas y validadas en el presente informe de ejecución No 1.

Para el presente informe la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó entrega de dotación

ANEXO 11 Actas de entrega de dotación, **Carpeta 2**

2.1.1.2 NÓMINA PERSONAL DE CONSULTORIA

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales contempladas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, realizó el pago de la nómina del personal profesional de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de interventoría. Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024 se realizó el pago de nómina correspondiente a veintinueve (29) días laborados.

Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 02 al 31 de agosto de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN JUNIO	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	29	$ 7.514.867

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN JUNIO	SUELDO BÁSICO
2	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	29	$ 3.141.667
3	52.054.850	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	29	$ 3.141.667
4	43.617.281	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	29	$ 2.199.167
5	1.118.545.994	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	29	$ 2.199.167
6	46.379.265	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	29	$ 2.199.167
7	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	29	$ 1.682.000
8	46.380.255	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	$ 1.682.000

ANEXO 12 Nómina y comprobantes de pago periodo del 2 al 31 de agosto de 2024. **Carpeta 2**

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 se realizó el pago de nómina correspondiente a treinta (30) días laborados.

Tabla 33. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN SEPTIEMBRE	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880 DE BOGOTÁ	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30	$ 7.774.000
2	63.533.436 DE BUCARAMANGA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	30	$ 3.250.000
3	52.054.850 DE BOGOTA	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	30	$ 3.250.000
4	43.617.281 DE MEDELLIN	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	30	$ 2.275.000
5	1.118.545.994 DE YOPAL	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	30	$ 2.275.000
6	46.379.265 DE SOGAMOSO	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	30	$ 2.275.000
7	1.121.210.018 DE LETICIA	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	30	$ 1.740.000
8	46.380.255 DE SOGAMOSO	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	$ 1.740.000

ANEXO 15 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 2**

2.1.1.3 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA.

Durante el período comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventora no presenta situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

2.1.1.4 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La firma consultora realizó las afiliaciones al sistema general de seguridad social y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024.**

Para el periodo del 02 de agosto al 30 de agosto de 2024, realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9469481972, 9469573240 y 9469483662. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 34. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales meses de agosto de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	53.015.880	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
3	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	52.054.850	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
5	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	1.118.545.994	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	46.379.265	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
7	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	46.380.255	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE

La actividad se soporta en:
ANEXO 13 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 2 al 31 de agosto de 2024**, Carpeta 2**
ANEXO 14 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 2 al 31 de agosto de 2024, **Carpeta 2**

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9474954229. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 35. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales meses de septiembre de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	53.015.880	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
2	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
3	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	52.054.850	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
5	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	1.118.545.994	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	46.379.265	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
7	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	46.380.255	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

La actividad se soporta en:
ANEXO 16 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 17 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

2.2.1 GASTOS DE OFICINA – ARRENDAMIENTO Y PAPELERÍA

Para el periodo comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoria aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 1445 de 2024 y Gastos de papelería documentos y equipos.

La actividad se soporta en:
ANEXO 18 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Gastos de arrendamiento periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Gastos de papelería y oficina periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

2.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoria aportando los soportes de pago por concepto de pruebas microbiológicas para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo. Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre se realizaron dos (2) pruebas microbiológicas

La actividad se soporta en:
Anexo 21 Factura pruebas de laboratorio periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 2**

2.2.3. GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La firma consultora presenta el equipo mínimo requerido para el desplazamiento del personal y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1445 de 2024.

Tabla 36. Equipo de transporte mínimo requerido

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WDT946	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023

La actividad se soporta en:
ANEXO 22 Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Documentos de vehículos, **Carpeta 2**

El contrato suscrito entre la firma consultora y la empresa que presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.3.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan los conductores de los vehículos, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 37. Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	MILCIADES ACOSTA LIMA	79.124.044	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:
ANEXO 24 Documentos conductores, **Carpeta 2**

2.2.3.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la siguiente tabla, se relaciona el pago de seguridad social de los conductores, de un (1) vehículos tipo camioneta.

Tabla 38. Relación de conductores y pago de seguridad social período del 1 al 31 de agosto de 2024.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	PERIODO COTIZADO	No. PLANILLA AGOSTO
1	MILCIADES ACOSTA LIMA	1.007.420.305	AGOSTO	9472556699
			SEPTIEMBRE	9472556699

ANEXO 25 Seguridad social de conductores periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 2**

2.2.3.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos, para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre:

La actividad se soporta en:
ANEXO 26 Factura de transporte periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 2**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

2. COMPONENTE TECNICO DE CONSULTORIA.

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presenta informe del resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por parte de la empresas operadoras del PAE.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA CONSULTORIA

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presenta la implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, con el objetivo de establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico a los equipos propiedad de la interventoría Edelmira Sierra, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas y los resultados obtenidos en el programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Casanare.

Dando cumplimiento a la presente actividad, para los periodos comprendidos del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, ejecutó conforme al procedimiento las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (basculas – grameras), los cuales, se encuentran calibrados y en buen estado físico e higiénico, con el fin de realizar control y trazabilidad de los pesos en brutos y servido de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Ración Industrializada establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en los documentos técnicos de nutrición establecidos por la ETC.

Soportado en informe de consultoria:

ANEXO 32 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 3**
ANEXO 33 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 3**
ANEXO 34 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**
ANEXO 35 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ realiza actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en los contratos intervenidos; para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador siguió la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, ANEXOS PROCESOS y legislación sanitaria vigente.
En el informe de consultoría se detallan las actividades de seguimiento, monitoreo y control, dentro de ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, visitas a la bodega ofertada del Operador logístico, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones

correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.
El seguimiento, monitoreo y control por parte de la consultoría en la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE

Soportado en informe de consultoría:
ANEXO 36 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**
ANEXO 37 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

3.2.1 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

3.2.1.1 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

La firma interventora realiza visitas de seguimiento, monitoreo y control para la verificación de la infraestructura a comedores escolares con el objetivo de evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los contratos objetos de vigilancia por la firma interventora donde se presta el servicio de alimentación para la estrategia – residencias escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
- ✓ Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ presenta informe consolidado producto de las vistas de campo en las unidades aplicativas que opera en el marco de la ejecución de los contratos y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE en la estrategia de residencias escolares.

Para establecer el diagnóstico, la firma consultora adaptó el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó seis (6) aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las áreas de almacenamiento, área de preparación, área de consumo, servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios.

Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, se hizo necesario definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de

Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio, información que es recolectada en base de datos para los periodos 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024 la interventora soporta la actividad en:

ANEXO 38 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**
ANEXO 39 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**
ANEXO 40 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**

3.2.1.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

El objetivo general de las visitas técnicas realizadas por parte de la firma interventora es el seguimiento, monitoreo y control a comedores escolares, determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de las mencionadas visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los contratos intervenidos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.

- ✓ Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) estrategia residencia Escolares (RE).

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizado por la consultoría para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) estrategia residencias escolares, en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) estrategia residencias escolares. A continuación, en la *Tabla No. 39* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 39. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

La interventoría realizó el seguimiento por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y N° INTERNO 1446 de 2024,** ejecutado por la empresa "UT INTERNADOS CASANARE 2024". En este sentido, la interventora realizó visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia *residencias escolares* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, soporta la actividad en:

ANEXO 41 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**
ANEXO 42 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**
ANEXO 43 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**

3.2.1.2.1 VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y CONTROL A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los Contrato Interadministrativos SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas de los resguardos indígenas en modalidad residencias escolares conforme a los cupos

registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

- Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.
- Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE).

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia Residencia Escolar (RE) en las instituciones educativas oficiales de los resguardos indígenas.

Para establecer el presente seguimiento, se realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) con enfoque territorial. A continuación, en la *Tabla No. 40* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo para seguimiento a los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.**

Tabla 40. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE con enfoque territorial.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio con enfoque territorial	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 2. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

La consultoría presentó el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento de los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**". En este sentido realizó visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – con enfoque territorial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNJA matriculados en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024.

ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024 **Carpeta 4**

ANEXO 44.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, contrato N°. INTERNO 1402 de 2024 Carpeta 4**
ANEXO 44.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 de 2024 **Carpeta 4.**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024.

ANEXO 45 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1414 de 2024 **Carpeta 4**
ANEXO 45.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, contrato No. INTERNO 1414 de 2024 Carpeta 4**
ANEXO 45.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1414 de 2024 **Carpeta 4.**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024.

ANEXO 46 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1420 de 2024 **Carpeta 4**
ANEXO 46.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, contrato No. INTERNO 1420 de 2024 Carpeta 4**
ANEXO 46.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, contrato No. INTERNO 1420 de 2024 Carpeta 4.**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1424 de 2024.

ANEXO 47 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1424 de 2024 **Carpeta 4**
ANEXO 47.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1424 de 2024 **Carpeta 4**
ANEXO 47.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, contrato No. INTERNO 1424 de 2024 Carpeta 4.**

3.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE:

A través de la promoción de alimentación saludable y sostenible, el programa de alimentación escolar PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, permanencia escolar entre otros.

551

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

La interventoría presentó el seguimiento conforme lo establece el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, específicamente la HERRAMIENTA 09. Guía para el diseño de Minutas Patrón, la ETC dentro del proceso **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024,** desarrolló los documentos técnicos de nutrición para la modalidad de atención preparada en sitio estrategia residencias escolares, documentos fueron aprobados en mesa de trabajo con supervisión, interventoría y operador, analizados y ajustados teniendo en cuenta aspectos como, proveedores, cantidades de materias primas, logística entre otros.

- **MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES**

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena, distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario suministrados a beneficiarios de PAE para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado en acta de mesa de trabajo del 9 de agosto de 2024.

De acuerdo con las características del territorio y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares tres grados de escolaridad (primaria – cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Población objetivo: Estudiantes matriculados que cumplan con los criterios de focalización establecidos en el *Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados*, de la resolución 00335 de 2021 en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, asistentes en jornada completa, que pernoctan en la residencia escolar y, por ende, requieren complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena que garanticen un 100% sus requerimientos nutricionales.

La documentación soporte Fase Preoperativa en reposa en el expediente contractual de la Oficina Jurídica.

- **SOLICITUD DE APROBACION DE INTERCAMBIOS**

Durante el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se hizo uso de la lista de intercambios, la cual permite conforme a lo estipulado en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible "numeral 4.5 CICLOS DE MENÚS literal h. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. I) Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 10, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. J) El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación11 (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc..), la autorización del intercambio a la supervisión o interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio". Y parágrafo numeral 10. "Dado el caso que por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se supere este número de intercambios, la ETC deberá analizar el caso a través de la supervisión o interventoría y contar con la documentación correspondiente que justifique el porqué de la autorización de un número de intercambios mayor a 6 en el ciclo; promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de planeación de los menús".

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

La interventoría valida la ejecución contractual del periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, para lo cual aporta:

ANEXO 49. Solicitud aprobación de intercambios del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**
ANEXO 50. Aprobación de intercambios periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Teniendo en cuenta los documentos establecidos (documentos técnicos de nutrición - modalidad RPS estrategia residencias escolares) en mesa de trabajo del 9 de agosto de 2024, la supervisión verifico el seguimiento al proceso de producción y entrega de cada uno de los menús a los NNAJ beneficiarios PAE, según la siguiente rotación y conforme a días de atención por calendario escolar; donde la **interventoría** realiza verificación de registro fotográfico de menús establecidos en los periodos del 09 al 31 de agosto de 2024, (la semana 3 menú número 11 y finalizando el 31 de agosto con la entrega de la semana 1 menú 21), para el periodo del 1 al 30 de septiembre (la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega de la semana 2 menú 06).

Tabla 41. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención.

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 12 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena	Para el periodo comprendido entre el 09 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024 se inicia la entrega del ciclo de menú así: Se inició la entrega de la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena a partir del 12 de agosto de 2024, con el ciclo de menú de la semana 3 menú número 11 y finalizando con la entrega del menú 21 semana 1, el 1 de septiembre de 2024 con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega del menú 06 semana 2.

Tabla 42. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención para población "resguardos indígenas"

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 2 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Contratos interadministrativos: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y NO. INTERNO 1420 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y NO. INTERNO 1424	Para el periodo comprendido entre el 02 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024 se inicia la entrega del ciclo de menú así: Se inició la entrega de la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario con cuatro tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para los contratos interadministrativos N° INTERNO 1420 Y N° 1424, tres tiempos de consumo (desayuno, almuerzo y cena) contratos interadministrativos N° INTERNO 1402 Y N°1414. A partir del 2 de agosto de 2024, con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 5 y finalizando con la entrega del menú 21 semana 1. El 1 de septiembre de 2024 con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega del menú 06 semana 2.
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena. Contratos interadministrativos: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y NO. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y NO. INTERNO 1414 DE 2024	

Nota:

En el periodo de ejecución del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 los operadores de los contratos CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NO. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y NO. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y NO. INTERNO 1414 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y NO. INTERNO 1420 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 DE 2024 no presentaron a la presente firma interventora solicitud de aprobación de intercambios.

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

La firma interventora desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pueda realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Para el Periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoría **soporta la actividad en:**

ANEXO 51 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 5**
ANEXO 52 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 5**
ANEXO 53 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 5**
ANEXO 54 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 5**

3.5 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Con el fin de fortalecer el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral La Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, presentó la estrategia denominada vidas saludables, junto con el cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional el cual fue aplicado en periodo objeto de informe.

El desarrollo de la actividad en primera instancia tuvo alcance en coordinación con la ejecución del plan de capacitación, a las manipuladoras de alimentos de cada una de las instituciones educativas priorizadas, socializando el tema de hábitos y estilos de vida saludables, de manera didáctica y participativa.

Durante el periodo de ejecución del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictan los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a las nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fija inicio de las actividades para el mes de noviembre de la presente anualidad.

ANEXO D- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del

Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú según modalidad de atención PS, estrategia residencias y PS enfoque territorial, la firma interventora emitió aprobación del diseño de la ficha técnica de información del PAE para cada uno de los contratos intervenidos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024.**

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "CAE"
Dentro del anexo técnico de participación ciudadana se delegan las responsabilidades de cada uno de los actores del PAE, como garantes en la ejecución de los contratos intervenidos, por ende, se hace necesaria la participación y desarrollo activo de las reuniones de Comité de alimentación escolar, como canal para la exposición de SPQRS.

La Consultoría validó la ejecución contractual del periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, periodo en el cual se recibió reporte de reuniones para aplicación de las acciones de mejora y/ acción por parte del operador a través del https://docs.google.com/spreadsheets/d/13wwFiWPDebBPr3gB1R0cK5eAlDsdxo2Z/edit?usp=sharing&ouid=104740039976869007231&rtpof=true&sd=true traslado acta de reunión comité de alimentación escolar "CAE".

Anexo 55 Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SPQR:
La interventoría realizo seguimiento a los contratistas ejecutores del PAE en el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, consignando la información en la matriz de reportes – correspondencia SPQR, dando respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa PAE, a través de los canales de comunicación establecidos por la a la firma interventora. De igual forma se realizaron reuniones de Socialización sobre las circunstancias presentadas en la operación, generando acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa PAE.

En la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1446 DE 2024 se recibieron solicitudes, peticiones, quejas o reclamos con referencia al desarrollo del programa de alimentación escolar para residencias escolares.

Anexo 56: Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Nota: En la ejecución de los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024 durante el periodo del** del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se presentaron reportes de atención a SPQR, en la operación del programa PAE

PLANES DE MEJORA:
El ejecutor del PAE en modalidad estrategia de residencias escolares, en el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, dieron respuesta oportuna a la implementación de planes de medidas y planes de acción, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales establecidas. En este sentido es importante señalar que en los casos donde se presentaron inconvenientes y novedades en la operación del programa PAE se actuó diligentemente con sentido de oportunidad, precisión y completitud sobre los tiempos, alcances, formalidades y objetivos de los requerimientos emitidos por los diferentes entes de control, de tal forma que fue posible brindar respuestas de fondo con base en datos y elementos precisos, soportados y verificables a través de planes y acciones de mejora en el ámbito de ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

La interventoría valida el cumplimiento de esta actividad en los operadores de los contratos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NO. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y NO. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y NO. INTERNO 1414 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y NO. INTERNO 1420 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 DE 2024** para lo cual aporta:

La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2023, No. INTERNO 1446 DE 2024**, Carpeta 5**
ANEXO 60 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **Carpeta 5**
ANEXO 61 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **Carpeta 5**
ANEXO 62 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **Carpeta 5**
ANEXO 63 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 5**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024.

4.1 PRESUPUESTO CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

La Cláusula Quinta del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024** establece el **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00), de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta económica presentada por la interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** así:

Tabla 43. Presupuesto establecido en la propuesta económica

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 54.804.922,67**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 27.402.461,34
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 27.402.461,34
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 682.566.915,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 204.305.665,06
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 219.596.671,50
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 57.485.375,80
2,4 interventoría Contable	UND	1	$ 57.774.047,10
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 74.284.227,41
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 69.120.928,30
		Costo Básico	**$ 737.371.837,83**
		Costo IVA (19 %)	**$ 140.100.649,19**
		Costo	**$ 877.472.487,02**
		Ajuste al peso	**$ 0,02**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 877.472.487,00**

ANEXO 0.2 *Minuta del contrato No. 1445 de 2024,* ***Carpeta 1.***

4.2 ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS OAJ-CMA-001 - 2024 Y N°. INTERNO 1445 DE 31-07-2024

4.2.1 MANEJO ANTICIPO

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato de consultoría 1445 de 2024, manejo del anticipo, la interventoría realizo apertura de cuenta bancaria a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

Tabla 44. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	**CUENTA DE AHORROS**
No.:	**981-007902**
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	**05/08/2024**

ANEXO 0.7. Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así: El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez

por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 45. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 19.565.357,39	7,43%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 9.782.678,70	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 9.782.678,70	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 243.676.388,71	92,57%
2.1.	Interventoría Técnica	$ 72.937.122,42	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 78.396.011,73	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 20.522.279,16	
2.4.	Interventoría Contable	$ 20.625.334,81	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 26.519.469,18	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 24.676.171,40	
TOTAL		$ 263.241.746,10	100,00%

Anexo 0.6. Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

El día 8 de agosto de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 263.241.746,10).

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024No. INTERNO 1445 DE 25/07/2023 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. PORT- 20201915 de fecha 22 de agosto de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.2 EJECUCION DE RECURSOS DE ANTICIPO

Para el periodo el periodo comprendido entre el 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventora ejecuta recursos de anticipo por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($86.237.775,70), cifra que representa un TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del valor total de los recursos de anticipo.

Tabla 46. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	19.565.357,39	19.565.357,41	-
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	9.782.678,70	9.782.678,70	-
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017	9.782.678,70	9.782.678,70	-

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
	(Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)			
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	243.676.388,71	66.672.418,30	177.003.970,40
2,1	Interventoría Técnica	72.937.122,42	27.533.353,90	45.403.768,52
2,2	Interventoría Administrativa	78.396.011,73	12.273.214,90	66.122.796,83
2,3	Interventoría Jurídica	20.522.279,16	4.070.507,53	16.451.771,63
2,4	Interventoría Contable	20.625.334,81	7.359.220,54	13.266.114,27
2,5	Interventoría Ambiental	26.519.469,18	12.840.565,56	13.678.903,62
2,6	Interventoría Financiera	24.676.171,40	2.595.555,87	22.080.615,53
	TOTALES	263.241.746,10	86.237.775,70	177.003.970,40
	PORCENTAJE	100%	33%	67%

De acuerdo a lo anterior, con corte al 30 de septiembre de 2024, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde a OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($86.237.775,70) que corresponde a un 33%, y el valor pendiente por ejecutar corresponde a CIENTO DIECISIETE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($117.003.970,40).

ANEXO 57. Informe inversión del Anticipo periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

4.2.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 de 2024

La ejecución presupuestal de la consultoría corresponde al periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 47. Proyección ejecución del presupuesto contrato 1445 de 2024

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024				
MESES	RECURSOS	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	PERIODO DE JECUCION	ACTAS DE RECIPO PARCIAL
AGOSTO 2024	$77.118.910,79	29	DEL 02 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 1
SEPTIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30		
OCTUBRE 2024	$53.180.150,73	20		
NOVIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30		
DICIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30		
ENERO 2025	$79.770.226,09	30		
FEBRERO 2025	$79.770.226,09	30		
MARZO 2024	$79.770.226,09	30		
ABRIL 2025	$79.770.226,09	30		
MAYO 2025	$79.770.226,09	30		

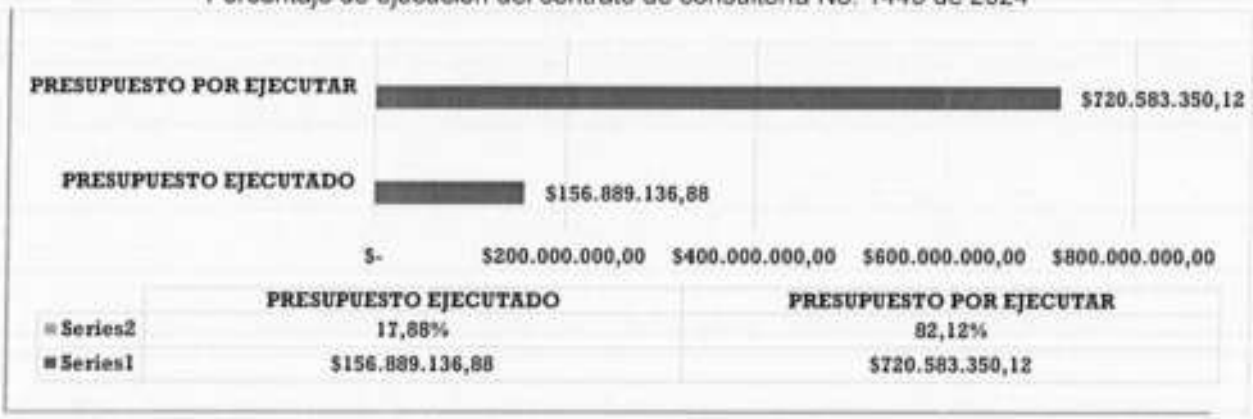
JUNIO 2025	$79.770.226,09	30
JULIO 2025	$29.241.390,66	11
PRESUPUESTO TOTAL	$877.472.487,00	330

Fuente: Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 No. interno 1446 de 2024 – Plan de cargas
ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

Tabla 48. Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO		PERIODO		PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	DEL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	VALOR	%	VALOR	%
		$77.118.910,79	$79.770.226,09				
		ACTA PARCIAL 1					
$877.472.487,00	100	$ 156.889.136,88		$ 156.889.136,88	17,88%	$720.583.350,12	82,12%

Gráfica 2.
Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 1445 de 2024



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoría No. 1445 de 2024. A Corte de 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado la suma de **$156.881.444,64** que corresponde al **17,88%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$720.591.042,36** equivalente al **82,12%.**

4.3 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de consultoría No. 1445 de 2024 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, el trámite de Acta de recibo Parcial No. 1 quedando el balance financiero así:

Tabla 49. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024					
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 877.472.487,00				
VALOR ANTICIPO					$ 263.241.746,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 156.889.136,88			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 47.066.741,06	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					$ 109.822.395,82
VALOR POR EJECUTAR			$ 720.583.350,12		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 216.175.005,04	
VALOR POR PAGAR					$ 504.408.345,08
TOTAL	**$ 877.472.487,00**	**$ 156.889.136,88**	**$ 720.583.350,12**	**$ 263.241.746,10**	**$ 877.472.487,00**

ANEXO. 0.13 Provisión ICA contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 0.14 Copia Factura Acta parcial No. 1 contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

La supervisión realizó por parte de los profesionales de apoyo la verificación del informe de actividades presentado por la firma consultora, del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 sustentado con sus respectivos soportes allegados, que documentan el cumplimiento de las actividades previstas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del mismo del periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 50. Actividades Generales Del Contrato De Consultoría No. 1445 de 2024

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, así como los condiciones establecidas por la ETC.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la firma interventora realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales en el marco de los contratos para la prestación de servicio de la modalidad estrategia residencias escolares en el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en** • Informe de avance No. 1 DEL CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. ✓ Visible informe de validación No. 1

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		• Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • La actividad se encuentra soportada en informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoria deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el	La interventoría realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte de los operadores, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades, PS – residencias Escolares.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	**La actividad se encuentra soportada en el expediente contractual Fase preoperativa (fase de alistamiento), el cual reposa en la oficina jurídica.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 27** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 28** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 29** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento), CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 30** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 31** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 3**
3	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús entregados por la SED según modalidad, que se cumplan con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación y los ciclos si es el caso.	Durante los periodos comprendidos del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, la firma interventora verifico el cumplimiento de los operadores en la entrega de ración servida de acuerdo a los ciclos de menú establecidos, mediante el formato de "verificación de temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio" y el formato "requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio" **La actividad se encuentra soportada en el presente informe asi:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 41** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 42** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 43** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024** **CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 3.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 3.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 3.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4**
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	La supervisión realizó seguimiento a la consultoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así verificó el cumplimiento de las actividades a realizar, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). Se acogieron los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 36** Formatos de seguimiento monitoreo y control. **Carpeta 3** **ANEXO 37** Acta de aprobación de formatos. **Carpeta 3.**
5	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 la interventoría presentó a supervisión el informe mensual, incluyendo las novedades encontradas del funcionamiento del programa de alimentación escolar, así mismo realizo seguimiento a los planes de acción implementados por los contratistas para el correcto desarrollo del programa de alimentación escolar en la modalidad estrategia de residencias escolares. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 9.** Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1.** **ANEXO 56.** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5.**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoria frente a estos hechos.	al Componente Financiero: La interventoria ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. La interventoria, dio cumplimiento a la actividad efectuando visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
7	La Interventoria deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, no se reportaron casos fortuitos o novedades que requiriera de

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	(contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la resolución 018858 de 2018.	autorización por parte de la interventoría en relación a cambio de menú o componentes del mismo durante la ejecución del PAE, por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba".
		En el Periodo de ejecución comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría mediante vistas técnicas de seguimiento, monitoreo y control verificó el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba". **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	**PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 41** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 42** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 43** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024** **CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO.**
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 47 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
9	La Interventoria deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Durante el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoria realizo control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los operadores (Contratistas), para lo cual en desarrollo de la función de revisión, validaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal manipulador y / o dinamizador auxiliar de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia residencias escolares.
10	La Interventoria deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Durante el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, en las labores adelantadas por la interventoria presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas a los operadores (contratistas) durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		La actividad se encuentra soportada en informe de avance del operador del PAE el cual reposan en el expediente contractual. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría aprobó los intercambios por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 49** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 50** Aprobación de intercambios periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
12	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las instituciones educativas donde se preste el servicio.	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024**

Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
13	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de los alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	En labores adelantadas por la interventoría, se verificó y validó que los operadores (contratistas) realizaran mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizar el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024 **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
14	La interventoria deberá reportar en cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico – operativo en el informe mensual entregado a la SED.	De conformidad con las obligaciones previstas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 la interventoría realizó seguimiento, monitoreo y control a los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos en el marco de los contratos objeto de intervención en el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024**

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 46.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA:CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
15	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportado por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas,

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
16	La interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Para dar cumplimiento a la actividad efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas (registradas en formatos establecidos por la UAPA)

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores (contratistas) – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
17	La interventoría deberá realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y el docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico	Para dar cumplimiento a la actividad efectuó visitas técnicas de seguimiento, monitoreo control a las unidades aplicativas priorizadas para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	en las instituciones educativas para presentar en el informe mensual.	**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4**
18	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberán entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y al mes que corresponde dicho análisis. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestra en campo, lo cual deberá estar de acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	En labores adelantadas por interventoria durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, realizó toma de muestra microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS de los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 51** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 5.** **ANEXO 52** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 53** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 54** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, para dar cumplimiento a la actividad efectuó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se verificaron los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos requeridos y propuestos en los ciclos de menús del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024**
19	La interventoría deberá verificar los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
20	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellados, rotulado y etiquetado según lo establecido en la resolución 5109 de 2005 del Ministerio De Salud Y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	En visitas de seguimiento, monitoreo y control, se verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial, cumplieran con los envases y embalajes los cuales están fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
21	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	En el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 en visitas de seguimiento, monitoreo y control verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial cumplieran con los envases y embalajes los cuales están fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
22	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentados informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad.	En labores adelantadas por interventoria en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 4** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 5.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 8** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1** **ANEXO 8.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099316-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
23	La interventoria deberá hacer seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando asi el cumplimiento del plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	En labores adelantadas por interventoria en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, verificó y validó que el contratista diera cumplimiento al plan de capacitación continuada en buenas prácticas de manufactura, establecido en la fase preoperativa de los operadores (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 48** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 5**
24	La interventoria verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador antes del hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	En labores adelantadas por interventoria en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, valido las remisiones de entrega de materias primas de acuerdo al periodo de atención y el número de beneficiario reportados en la PLATAFORMA SIMAT, para cada uno de los contratos del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
25	La interventoria verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, los cuales deben ser mínimo el 30%, con el fin de dinamizar las economías de las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el "Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la resolución 0335 de 2021; verificación que deberá realizar en interventor de acuerdo al registros y documentación remitida por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	En labores adelantadas por interventoria en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance del operador del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

Gobernación de Casanare
NIT:892099211-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
26	La interventoria deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	En labores adelantadas por interventoria en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventora realizó verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020 por los operadores (contratistas) en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
27	El interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	
28	Realizar las actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoria no solicitó a supervisión aprobación de cambio de modalidad de preparada en sitio a refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios donde se brinde el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.
29	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de ejecución, lo cual deberá ser aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formatos, variables y periodicidad).	La interventoria presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1445 de 2024, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3** **ANEXO 37** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**
30	Proveer al personal técnico para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además carnet de identificación y dotación mínima bata, gorro y tapabocas.	La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gramera, termómetro) y carnet de identificación). La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 11** Actas de entrega de dotación **carpeta 2**
31	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de los operadores (contratistas) **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
32	La interventoria y el recurso humano en que ella se desempeñe no podrá, divulgar, publicar y comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografias relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se derivan del desarrollo de las actividades. Para estos efectos toda información que se recabe durante la ejecución del contrato, se considera importante y confidencial; por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podrá lesionar los intereses públicos de la secretaria de Educación Departamental, asi como los correspondientes derechos de autor.	Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoria no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.

COMPONENTE AMBIENTAL

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
a	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para restaurantes escolares tales como establece la resolución 0335 de 2021 y lo establecido por la resolución 018858 de 2018 por el cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.	En el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoría verificó y validó que los operadores (contratistas) dieran cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE – estrategia residencias escolares con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
b	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las instituciones educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoría verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
C	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales	La interventoría promueve la implementación de políticas medio ambientales, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético.

8.3 COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Informar oportunamente al departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avance, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 202, la interventoría no tuvo conocimiento sobre situaciones de riesgo al objeto contractual.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	En desarrollo de la función de revisión y verificación en lo que respecta al componente administrativo, se precisa que para los diferentes periodos de ejecución de los operadores (contratistas), presentaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal ofertado y el personal manipulador de alimentos, en la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentre al día con los proveedores.	En desarrollo de la función de revisión y verificación propias de la interventoría, para el periodo objeto de informe comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 la interventoría verifico que los operadores se encuentren al día con el pago de los proveedores. A la fecha del presente informe no presenta PQR de pagos inoportunos de parte de proveedores

Gobernación de Casanare
NIT.890399316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoria, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y se ejerce control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, conforme a los objetivos durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
6	Presentar actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuento, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros

Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no surgieron modificaciones contractuales que requirieran ajuste a las garantías de los contratos de los operadores objeto de vigilancia.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	documentos contractuales, las modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo.	
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
10	Verificar las facturas de los operadores presentados como soporte que cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
12	Entregar un (1) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estados de pólizas, inversiones de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas por contratar, entre otros. Este informe no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el interventor deberá presentar a la supervisión designada respectivamente.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoría presenta a la supervisión el presente informe de avance mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. conformar el COMITÉ TECNICO DE DIRECCION. Con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante, para este caso es: el director técnico De Cobertura De La secretaria De Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales en voz, pero sin votos. b. canalizar a través del comité técnico de dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. en la primera reunión del comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregara en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimiento de gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **ANEXO 4** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, **Carpeta 1.** **ANEXO 5**. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 8** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	manufactura para las personas que realicen las actividades de manipulación de alimentos, incumplimientos en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h. Así mismo, la interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.	
2	La interventoría deberá confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable de cada una de las sedes y/o jornadas beneficiarias. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 47 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre 1424 2024, **carpeta 4**
3	La interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se presentaron SPQR. Se estuvo presto de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 56**. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
4	La interventoría debe facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron SPQR. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
5	La interventoría deberá disponer del personal profesional, técnico y administrativo, idónea para verificar	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. Es necesario resaltar que mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión de interventoría emitió autorización para efectuar el cambio de tres profesionales de interventoría por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, la interventoría procedió a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar (ver anexo No. 3 informe de interventoría). Documentación personal profesional, técnico y administrativo contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social. La actividad se encuentra soportada en la parcial No. 3 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3.** Acta de aprobación hojas de vida**. Carpeta 1** **ANEXO 10** Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social **carpeta 2** **ANEXO 11** Actas de entrega de dotación **carpeta 2** **ANEXO 12** Nómina y comprobantes de pago periodo del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 13** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 14** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 15** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 16** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 17** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2**
6	La interventoría deberá contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. Garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **ANEXO 18** Contrato de arrendamiento, carpeta 2 ANEXO 19 Gastos de arrendamiento periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 20** Gastos de papelería y oficina periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 21** Factura pruebas de laboratorio periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2**

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO **ANEXO 22** Contrato de alquiler de vehículo, **carpeta 2** **ANEXO 23** Documentos de vehículos, **carpeta 2** **ANEXO 24** Documentos de conductores, **carpeta 2** ANEXO 25 Seguridad social de conductores periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 26** Factura de transporte periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2**
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la secretaria De Educación Departamental, para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista sin la debida autorización de la supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. Es necesario resaltar que mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión de interventoría emitió autorización para efectuar el cambio de tres profesionales de interventoría por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, la interventoría procedió a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar (ver anexo No. 3 informe de interventoría). La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3.** Acta de aprobación hojas de vida**. Carpeta 1** **ANEXO 10** Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social, **carpeta 2**

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
8	La interventoría deberá supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la firma consultora validó la idoneidad de todo el personal, designado por los contratistas intervenidos para la ejecución de cada contrato. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
9	La interventoría deberá socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria De Educación Departamental.	Durante el periodo de ejecución del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictan los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a la nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fija inicio de las actividades para el mes de noviembre de la presente anualidad. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ANEXO 2 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **Carpeta 1**
10	La interventoría deberá realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se requirió análisis de viabilidad para prórrogas.
11	La interventoría deberá apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, ministerios de educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 en los SPQR presentados la firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 – 2024
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 56**. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
12	Asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 el operador y la firma interventora fueron convocados a reuniones por los comités de alimentación escolar CAE a través de la ETC en las instituciones educativas. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe asi:** **ANEXO 55** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 5**
13	Asistir a las mesas públicas convocadas por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se recibió convocatoria por la ETC a participación de mesas públicas. N.A.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco de desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se recibió convocatoria por la ETC a participación de mesas públicas. N.A.

De lo anterior se establece que una vez revisado los soportes entregados por la interventoría y que hacen parte integral del presente informe se evidencia el cumplimento de la ejecución de cada una de las actividades.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR.
Director Técnico de Cobertura Educativa

Elaboró:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez- Profesional de apoyo SED
Dina Patricia Caycedo - Profesional de apoyo SED

606

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 08 de Noviembre del 2024.

Doctor(a)
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 - CAS-OAJ-CMA-001-2024 de 2024-07-31.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 02/08/2024 hasta 30/09/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2024-08-02

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-07-01

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2024-10-15

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-07-11

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $877.472.487,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $877.472.487,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 30/09/2024, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 presenta una ejecución del 17.88% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$877.472.487,00	$263.241.746,10	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$877.472.487,00	$263.241.746,10	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$156.889.136,88	$47.066.741,06	$109.822.395,82
POR EJECUTAR	$720.583.350,12		
TOTAL	$877.472.487,00	$47.066.741,06	$109.822.395,82

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $109.822.395,82 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoría: Para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe: 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. 2.1 . ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018 así como las condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 018858 de 2018. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018, Anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de

las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 23. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 24. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 25. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 26. la interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 27. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 28. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 29. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 30. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 31. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 32. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes

escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-0

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

V.°B.°: _____

614

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
	30	SEPTIEMBRE	2024	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1445 DE 2024 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 981-005054

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR DR. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SEC

DATOS ESPECIFICOS

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Nomina	31/08/2024	DIRECTORA	$ 3.456.838,67	1.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.445.166,67	1.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.445.166,67	1.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	SUPERVISOR	$ 1.089.916,67	1.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 346.578,67	1.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	DIRECTORA	$ 956.972,14	1.1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 386.199,75	1.1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 386.199,75	1.1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	SUPERVISOR	$ 269.639,83	1.1	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	DIRECTORA	$ 3.456.838,67	1.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.445.166,67	1.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.445.166,67	1.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	SUPERVISOR	$ 1.089.916,67	1.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 346.578,67	1.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	DIRECTORA	$ 956.972,14	1.2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 386.199,75	1.2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 386.199,75	1.2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	SUPERVISOR	$ 269.639,83	1.2	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.704.040,00	2.1	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 412.460,04	2.1	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	AUXADTIVO	$ 1.704.040,00	2.2	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	AUXADTIVO	$ 412.460,04	2.2	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 1.486.676,19	2.3	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	ABOGADO	$ 539.279,65	2.3	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	CONTADOR	$ 2.179.833,33	2.4	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	CONTADOR	$ 539.279,65	2.4	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.990.000,00	2.1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.990.000,00	2.1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	SUPERVISOR	$ 2.255.000,00	2.1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.762.800,00	2.1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474654229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2.1	Seguridad social Septiembre de 2024
Planilla 9474654229	7/10/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 796.965,00	2.1	Seguridad social Septiembre de 2024

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
	30	SEPTIEMBRE	2024	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1445 DE 2024 **BANCO** BANCO BBVA **CUENTA No.** 981-205084

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIa TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR DR. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla 9474954229	7/10/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 798.966,00	2.1	Seguridad social Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	SUPERVISOR	$ 557.875,50	2.1	Seguridad social Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	TEC CONTROL CALIDAD	$ 426.682,80	2.1	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.2	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2.2	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	AUX ADTIVO	$ 1.760.900,00	2.2	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	AUX ADTIVO	$ 426.682,80	2.2	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	ABOGADO	$ 1.488.676,19	2.3	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	ABOGADO	$ 557.875,50	2.3	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.4	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2.4	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	CONTADOR	$ 2.355.000,00	2.4	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	CONTADOR	$ 557.875,50	2.4	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.5	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2.5	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.6	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2.6	Seguridad social Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	ABOGADO	$ 768.323,81	2.6	Nomina mes de Septiembre de 2024
CUENTA DECOBRO	2/09/2024	ALEXIS BERNAL OLAYA	$ 2.500.000,00	2.2	Arriendo oficina mes de Agosto de 2024
CUENTA DECOBRO	1/10/2024	ALEXIS BERNAL OLAYA	$ 2.500.000,00	2.2	Arriendo oficina mes de Septiembre de 2024
FCT 6386	17/08/2024	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	$ 1.140.000,00	2.2	Suministro de papeleria mes de Agosto de 2024
TSSA 1344	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.413.333,51	2.1	Transporte mes de Agosto de 2024
TSSA 1344	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.413.333,50	2.5	Transporte mes de Agosto de 2024
TSSA 1345	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.600.000,00	2.1	Transporte mes de Septiembre de 2024
TSSA 1345	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.600.000,00	2.5	Transporte mes de Septiembre de 2024
TOTAL ITEMS			**$ 96.237.775,70**		

616

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1446 DE 2024
	30	SEPTIEMBRE	2024	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1446 DE 2024 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 981-005064

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR DR. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**$ 19.565.357,39**	**$ 19.565.357,40**	**$ -**	**$ 19.565.357,40**	**$ -**
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 9.782.678,70	$ 9.782.678,70		$ 9.782.678,70	$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 9.782.678,70	$ 9.782.678,70		$ 9.782.678,70	$ -
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**$ 243.676.388,71**	**$ 66.672.418,30**	**$ -**	**$ 66.672.418,30**	**$ 177.003.970,40**
2,1	Interventoria Técnica	$ 72.937.122,42	$ 27.533.353,90	$ -	$ 27.533.353,90	$ 45.403.768,52
2,2	Interventoria Administrativa	$ 78.396.011,73	$ 12.273.214,90	$ -	$ 12.273.214,90	$ 66.122.796,83
2,3	Interventoria Juridica	$ 20.522.279,16	$ 4.070.507,53	$ -	$ 4.070.507,53	$ 16.451.771,63
2,4	Interventoria Contable	$ 20.625.334,81	$ 7.359.220,54	$ -	$ 7.359.220,54	$ 13.266.114,27
2,5	Interventoria Ambiental	$ 26.519.469,18	$ 12.840.565,56	$ -	$ 12.840.565,56	$ 13.678.903,62
2,6	Interventoria Financiera	$ 24.676.171,40	$ 2.595.555,87	$ -	$ 2.595.555,87	$ 22.080.615,53
	TOTALES	**$ 263.241.746,10**	**$ 86.237.775,70**	**$ -**	**$ 86.237.775,70**	**$ 177.003.970,40**

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

DR. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor - Director Técnico de Cobertura Educativa SED

617

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1445 DE 2024
	30	9	2024	

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR - DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA

DATOS ESPECIFICOS

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
No.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC.	NÚMERO RADIC.	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	AGOSTO - OCTUBRE.	5/11/2024		$ 156.881.444,64	$ 156.881.444,64					$ 47.064.433,39	$ 216.177.312,71

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

[Firma]
(Nombre)

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA

Original Oficina Jurídica
1era copia: Contratista
2da copia: Interventor
3era copia: Supervisor de Proyecto y/o Contrato

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE EJECUCION No 1 PERIODO DEL 2 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

YOPAL CASANARE
2024

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

ANTECEDENTES CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

El 24 de junio de 2024 se aprobó el estudio previo No. 2024-01946 que soportó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, que tenía por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por un valor de $877.472.487,00, durante 11 meses.

El 09 de julio de 2024 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0057 "Por la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015".

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con fundamento en lo expuesto por el Comité Evaluador, consideró procedente Adjudicar Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CAS-OAJ-CMA-001-2024 cuyo objeto consiste en "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a favor de EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ con cedula de ciudadanía No. 24227103 expedida en la ciudad de Aguazul.

Mediante Resolución No. 0068 de fecha 29 de julio de 2024 se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CAS-OAJ-CMA-001-2024 cuyo objeto consiste en: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" a favor de EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($877.472.487,00), con un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES,

Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-001-202 anteriormente señalado se genera el Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-001-2023 Y No. interno 1445 DE 2024-07-31.

La cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. Interno 1445 de 2024-07-31, designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

INICIO DE LA INTERVENTORÍA

- El 02 de agosto del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2023 y No. Interno 1445 de 2024-07-31.
 ANEXO 0.3 *Acta de Inicio,* ***Carpeta 1***

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada;

así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo pliego de condiciones.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Pliego de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

PRESENTACIÓN

En el presente **informe de ejecución No. 1**, se presentan las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" base de las actividades de verificación, seguimiento y control a los siguientes contratos intervenidos:

TABLA 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024	
ESPECIFICACIÓN	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024	
OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	31 DE JULIO DE 2024
	Fecha acta de inicio	2024-08-09
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.164.284.408,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	DIEZ (10) MESES
	Fecha de terminación inicial	4 DE JUNIO DE 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	14 de junio de 2025

TABLA 2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1402 DEL 18/07/2024	
CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO	
OBJETO	"IMPLEMETAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	19 de Julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE. ($ 1.383.984.167,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

TABLA 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1414 DEL 19/07/2024	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	19 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	05 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 488.395.272,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	18 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	28 de mayo de 2025

TABLA 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1420 DEL 23/07/2024**	
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE**	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUÉ".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	23 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. ($ 415.076.109,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

TABLA 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENIDO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DEL 25/07/2024**	
CONTRATISTA	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL".	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	25 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2025
	Suspensión 1	5 de octubre de 2024
	Reinicio 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORIA

Mediante el presente informe de **Acta de recibido parcial No. 1** se consigna información correspondiente al avance del Contrato de Consultoría **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31** en el periodos comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, donde se reportan las actividades desarrolladas en el marco del contrato con objeto "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" en los siguientes componentes:

1. **INFORME COMPONENTE JURÍDICO DE LA INTERVENTORÍA**
2. **INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA**
3. **INFORME COMPONENTE TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA**
4. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA INTERVENTORÍA**
5. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones específicas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No 1445 de 2024, que tiene por objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se presentan los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría:

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La presente firma consultora presentó en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la Interventoría que tiene por objeto la "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El documento establece los parámetros generales que son aplicados en la ejecución de las actividades de supervisión, seguimiento y control por la interventoría, con lo cual se efectúa una vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1446 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, N°. INTERNO 1402 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1414 DE 2024, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1420 DE 2024 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO 1424 DE 2024 (contratos intervenidos) para la prestación del servicio de PAE en la estrategia modalidad PS- residencias escolares del Departamento de Casanare.

ANEXO 1 Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1**
ANEXO 37 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024

Tabla 6. Datos contractuales

Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Código BPIN Proyecto:	2024005850008

***Fuente**: No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024*

Tabla 7. Información general del Contrato de Consultoría N°1445 de 2024.

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024	
CONTRATO DE CONSULTORIA	No. INTERNO 1445 DE 2024-07-31	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
VALOR CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($877.472.487)	
PLAZO	ONCE (11) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE JULIO DE 2024	
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	4 DE OCTUBRE 2024	
FECHA DE REINICIO 1	15 DE OCTUBRE DE 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS	
TERMINACIÓN ACTUAL:	ONCE (11) DE JULIO DE 2025	
PERIODO DEL INFORME PARA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 1	DESDE HASTA	2 DE AGOSTO DE 2024 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	**NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR**
	CARGO:	DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 (clausula vigésima).

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio **Carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 1.

1. INFORME COMPONENTE JURIDICO DE LA CONSULTORIA

1.1. REQUISITOS DE EJECUCION

La CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la ***cláusula vigésima segunda: suscripción y perfeccionamiento del contrato:*** Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías de los que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

1.1.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445-2024, los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registros presupuestales, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 8. Información presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.02201.0700.20 24005850008.01	23000359	25/06/2024	$438.736.243,50	24001445	01/08/2024	$438.736.243,50
Valor Total Contrato o Convenio							$438.736.243,50

ANEXO 0.1 *Certificado y registro de disponibilidad presupuestal,* ***Carpeta 1***

1.1.2. PAGO DE IMPUESTOS

De acuerdo al contrato No. 1445 de 2024-07-31, dando cumplimiento a lo establecido por la Gobernación de Casanare, se realizó la cancelación de impuestos correspondientes; como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9. Relación recibo de pago de derechos Y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$7.373.700,00					24023821	02/08/2024
Valor Total Inicial		$22.121.200,00				24023822	02/08/2024
Valor Total Inicial			$7.373.700,00			24023820	02/08/2024
Valor Total Inicial				$ 18.434.300.00		24023819	02/08/2024
Valor Total Inicial					$11.060.600,00	24023818	02/08/2024

ANEXO 0.4 *Pago de estampillas,* ***Carpeta 1***

1.1.3. GARANTIA CONTRACTUAL

La interventoría constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que ampara los siguientes riesgos. **1). Cumplimiento General Del Contrato** - cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **2). Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo** – (cien (100) del valor del anticipo. **3). Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones.** Cuantía: cinco (5%) del valor total del contrato. **4). Calidad De Servicio.** Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato; **5). Responsabilidad Civil Extracontractual.** Cuantía 200 S.M.M.L.V. Siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, con total cubrimiento de montos y plazos fijados:

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

- **Pólizas actualizadas por minuta del contrato:**

Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024, la **INTERVENTORA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; como se refleja en la siguientes tablas.

Tabla 10. Garantía contractual por minuta de contrato.

Contrato		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	**BY-100043866**	**BY-100043866**	**BY-100043866**	**BY-100006247**
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024	01/08/2024
	Hasta.	01/11/2025	01/11/2025	01/07/2028	01/11/2025	01/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024	1/08/2024
Fecha de aprobación de la póliza		02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
Valor asegurado		$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

ANEXO 0.5** Reporte de aprobación de pólizas.* ***Carpeta 1.

Tabla 11. Garantía contractual por Acta de inicio

Acta de inicio		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	**BY-100043866**	**BY-100043866**	**BY-100043866**	**BY-100006247**
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta.	02/11/2025	02/11/2025	02/07/2028	02/11/2025	02/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024

Fecha de aprobación de la póliza	06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024	06/08/2024
Valor asegurado	$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 *Reporte de aprobación de pólizas.* ***Carpeta 1.***

Tabla 12. Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

Reinicio 1		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio	Responsabilidad civil extracontractual
		N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza	N° Póliza
		BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100043866	BY-100006247
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta	13/11/2025	13/11/2025	13/07/2026	13/11/2025	13/07/2025
Fecha de expedición de la póliza		16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024	16/10/2024
Fecha de aprobación de la póliza		29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024	29/10/2024
Valor asegurado		$87.747.248,70	$263.241.746,10	$43.873.624,35	$87.747.248,70	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 *Reporte de aprobación de pólizas.* ***Carpeta 1.***

Estado de las garantías contractuales:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

ANEXO 0.5 *Reporte de aprobación de pólizas.* ***Carpeta 1.***

1.2. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 DE 2024

Según la cláusula séptima del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, establece el plazo de ejecución del contrato de once (11) meses contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el 02 de agosto de 2024.

ANEXO 0.2. Minuta del Contrato No.1445 de 2024. **Carpeta 1.**
ANEXO 0.3. Acta de inicio. **Carpeta 1.**

El Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. INTERNO 1445 de 2024, ha sido objeto de las siguientes suspensiones y Prorrogas así:

Tabla 13 Información de suspensión y reinicio

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	4/10/2024	Diez (10) días
Reinicio No. 1	1	15/10/2024	N. A
Tiempo Real Suspendido	**Diez (10) días**		

Fecha Actual de Terminación:	11/07/2025

Por lo anterior el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y No. INTERNO 1445 de 2024-07-25, finaliza el 11 de julio de 2025, como se muestra en la siguiente proyección del plazo contractual:

Tabla 14. Proyección plazo contractual contrato 1445 de 2024

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSION No. 1 Y REINICIO No. 1	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2024	29	0,97
SEPTIEMBRE	2024	30	1,00
OCTUBRE	2024	20	0,67
NOVIEMBRE	2024	30	1,00
DICIEMBRE	2024	30	1,00
ENERO	2025	30	1,00
FEBRERO	2025	30	1,00
MARZO	2025	30	1,00
ABRIL	2025	30	1,00
MAYO	2025	30	1,00
JUNIO	2025	30	1,00
JULIO	2025	11	0,37
PLAZO TOTAL (DIAS)		**330,00**	**11,00**

ANEXO 0.2 *Minuta del contrato 1445 de 2024,* ***Carpeta 1, ANEXO 0.3*** *Acta de inicio* ***Carpeta 1, ANEXO 0.10*** *Suspensión No. 1,* ***Carpeta 1, ANEXO 0.11*** *Reinicio No. 1,* ***Carpeta 1***

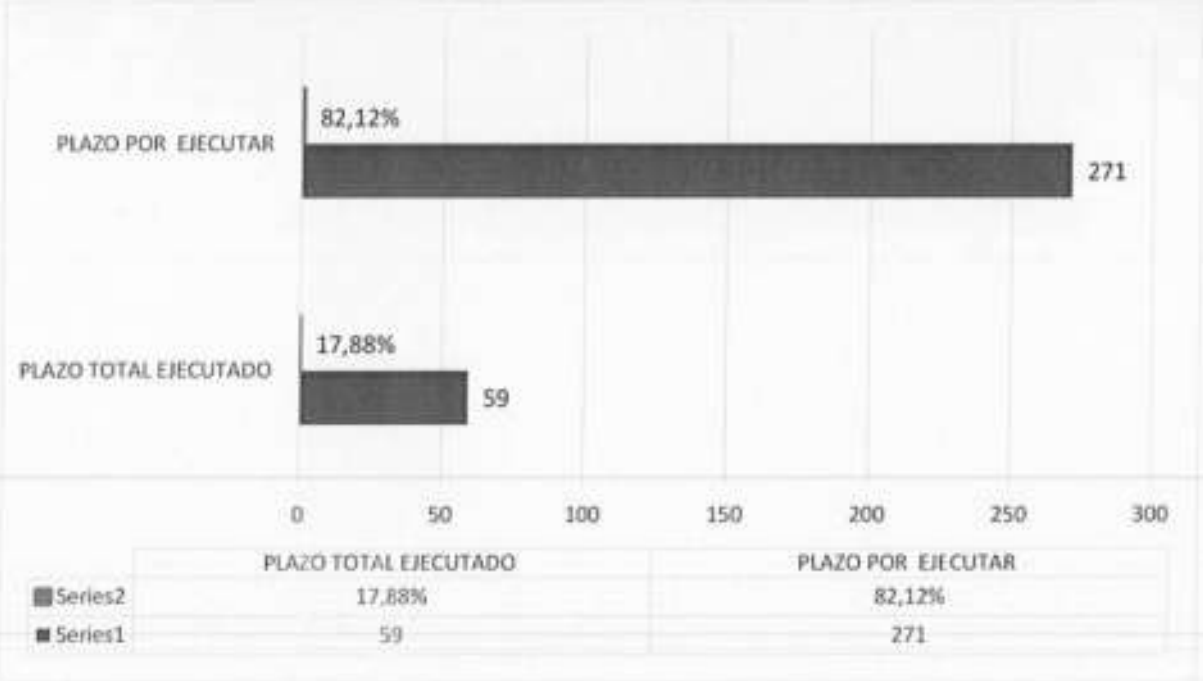
1.2.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024Y No. INTERNO 1445 de 2024-25-11

La ejecución física comprendida del 02 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024 es de cincuenta y nueve (59) días correspondientes al **17,88%**, y por ejecutar 9.03 meses correspondientes al **82,12 %** del plazo contractual establecido.

Tabla 15. Ejecución Plazo Contractual Contrato 1445 de 2024.

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO		PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		PERIODO					
DIAS	%	DEL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
		29	30				
		ACTA PARCIAL 1					
330	100	59		59 días	17,88%	9.03 meses	82,12%

Grafica 1.
Porcentaje de Ejecución de Contrato de Consultoría 1445 de 2024.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante el periodo comprendido del 02 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024, el cual corresponde a cincuenta y nueve (59) días. A corte 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado el **17.88%** del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar 9.03 meses correspondientes al **82,12%** del plazo contractual establecido.

1.3. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO, COMITES TECNICOS PAE, REUNIÓN INTERVENTORIA - OPERADOR Y SUPERVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO CONTRATOS OBJETO DE INTERVENCION.

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 de 31/07/2024, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

1.3.1 CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento al componente administrativo/jurídico. Numeral 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaran variaciones constantes en su ejecución, se requiriere: **a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN** con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el Director técnico de cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." En cumplimiento a la obligación, se describe la conformación del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL de los operadores del PAE objeto de vigilancia por parte de la presente firma interventora.

1.3.1.1 ACTAS DE REUNION INTERVENTORIA Y SUPERVISION

La interventoría y supervisión realizaron actas de reunión con el propósito de aprobar temas específicos en el marco de le ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024** en el periodo comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el periodo del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la Supervisión del contrato junto con los profesionales de apoyo contratados verificaron el cumplimiento de los requisitos para el perfil en experiencia, estudios y demás documentos evidenciando el cumplimiento de los mismos, así mismo la Supervisión emitió autorización para efectuar el cambio de los profesionales de Interventoría mediante acta de reunión No. 1 de fecha: 02 de agosto de 2024.

Tabla 16. Relación actas de aprobación cambio de personal

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1. Solicitud cambio de tres hojas de vida de los perfiles de Contador público (1), Supervisor (1), y técnico de control de calidad (1). 2. Presentación de la hoja de vida del perfil de Contador público de interventoría (1), Supervisor de interventoría (1), y técnico de control de calidad (1). 3. Aprobación de hojas de vida del Contrato de Consultoría 1445 del 2024.

ANEXO 3 Acta de reunión aprobación hojas de vida personal interventoría contrato No. 1445 de 2024 **carpeta 1**

1.3.1.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 No. INTERNO 1446 DE 2024

Tabla 17. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	09/08/2024	CONFORMACIÓN, POSESIÓN Y DEFINICIÓN OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024, PRESENTACIÓN EQUIPO PAE, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

ANEXO 4. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1**

1.3.1.2.1 ACTAS DE REUNION

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de reunión PAE en los cuales se abordaron asuntos necesarios para la ejecución contractual en la vigencia 2024.

Tabla 18. Relación actas de reunión

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	08-08-2024	Presentación del contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, Presentación de la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Fase pre operativa y establecer fecha de suscripción de acta de inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar.
2	13-08-2024	Cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 y anexo técnico: Compras Públicas locales actividad 1 "Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria" [...].

ANEXO 2.1 Actas de reunión interventoría, operador y supervisión PAE, **Carpeta 1.**

1.3.1.2.2 COMITÉS TECNICOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, la interventoría la UNIÓN TEMPORAL INTERNADOS PAE 2023 y la supervisión participaron en los Comités Técnicos de seguimiento y control los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	04-09-2024	**EXTRAORDINARIO No. 1**	Conocer las acciones del operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 para garantizar la entrega de materias primas e insumos a las unidades aplicativas priorizadas en la modalidad de residencias escolares, frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro Nacional de sector de transporte de carga
2	05-09-2024	COMITÉ TECNCO No. 1	Novedades en la prestación del servicio de alimentación escolar del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Numero Interno 1446 de 2024 en el mes de agosto de 2024.

Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de seguimiento y control No. 1, y Comité Extraordinario No.1, soportado en:

Anexo 4.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1**

1.3.1.2.3 MESAS DE TRABAJO INTERVENTORIA, OPERADOR Y SUPERVISON PAE.

En la ejecución del Contrato de Consultoría 1445 de 2024, el operador la interventoría y supervisión participaron de mesas de trabajo las cuales se realizaron con el propósito de analizar temas específicos de carácter técnico, nutricional y jurídico del PAE.

Tabla 20. Relación Mesas de trabajo, Operador, Interventoría y Supervisión PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	9/08/2024	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.

Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se convocó a mesa de trabajo, Operador, Interventoría y Supervisión PAE, soportado en:

ANEXO 2 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **Carpeta 1**

1.3.1.3 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024

Tabla 21. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y resguardo indígena caño mochuelo.

ANEXO 5 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1**

1.3.1.3.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre Interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1402 de 2024

Tabla 22. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al resguardo indígena Caño Mochuelo por parte de Interventoría.

ANEXO 5.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1**

1.3.1.4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

Tabla 23. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	05-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"

ANEXO 6 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1**

1.3.1.4.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre interventoria, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024.

Tabla 24. Relación actas de reunión comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	05-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
2	5-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al Resguardo indígena Caño Mochuelo por parte de Interventoría.

ANEXO 6.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1**

1.3.1.5 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

Tabla 25. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocue "Asaisoc"

ANEXO 7 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1**

1.3.1.5.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre Interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato **N°. INTERNO 1420 DE 2024.**

Tabla 26. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024.
2	5-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al Resguardo indígena Salivas del municipio de Orocue por parte de Interventoría.

ANEXO 7.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1**

1.3.1.6 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024

Tabla 27. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	Establecer conformación de comité técnico de dirección de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 celebrado entre el Departamento de Casanare y Cabildo Indígena del resguardo Chaparral y Barronegro de Sacama, Tamara y Hatocorozal.

ANEXO 8 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**

1.3.1.6.1 COMITÉS TECNICOS PAE

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se han suscrito actas de comités técnicos de seguimiento y control entre Interventoría, Supervisión y operador PAE, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato **N°. INTERNO 1424 DE 2024.**

Tabla 28. Relación actas de comité Técnico de seguimiento y control **PAE.**

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE COMITE	TEMAS ABORDADOS
1	02-09-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.
2	2-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización de la visita técnica al Cabildo Indígena del resguardo Chaparral y Barronegro de Sacama, Tamara y Hatocorozal por parte de Interventoría.

ANEXO 8.1 Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**

1.4 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE LA CONSULTORIA

En cumplimiento al **numeral 15**. Clausula SEGUNDA ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA de las obligaciones específicas entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que soliciten de cualquier aspecto y/o resultado obtenido cuando así lo requiera del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, esta interventoría ha entregado un informe mes vencido el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido del periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, así:

ANEXO 9 Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 1**

2.1 INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

En cumplimiento a las condiciones pactadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2023 y Número Interno 1445 de 2024-07-31, la interventoría desarrollo las actividades específicas del contratista en el componente administrativo adelantadas por el personal profesional conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** vinculó mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, para el desarrollo del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2024 Y NUMERO INTERNO 1445 DE 2024.

Tabla 29. Personal profesional de la interventoría

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	PROFESIONAL APROBADO
1	Profesional 1 – director de Interventoria	Adriana del Pilar Ospina Sánchez
2	Profesional 2- Coordinador Operativo de Interventoria	Yuly Katherine Pérez Suarez

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	PROFESIONAL APROBADO
3	Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoría	Luz Perla Gómez Viecco
4	Profesional 4- Supervisor de Interventoría	Lenys del Socorro Molina
5	Profesional 5 - Contador Público de Interventoría	Ana Lucia Rodriguez Bocanegra
6	Profesional 6 - Abogado de Interventoría	Ingrith Tatiana Mendoza Morales
7	Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	Marnol Jasmani Ahue Peña
8	Auxiliar Administrativo de Interventoría	Yolisbeth del Valle Pérez Pinto

Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024, el personal supervisor de interventoría (NELSON NIÑO TRIANA), el contador de interventoría (RUTH ROA RÍOS) y el técnico en control de calidad de interventoría (EDER CASTRO QUINTERO) presentaron cartas de no disponibilidad de tiempo de fecha 02 de agosto de 2024, por tal motivo la interventoría mediante oficios No. INTER-PAECAS-001-A-2024 y No. INTER-PAECAS-001-B-2024, presentó ante la Supervisión solicitud de cambio y aprobación de hoja de vida para su reemplazo, así:

Tabla 30. Solicitud de cambio de personal ofertado

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	NELSON NIÑO TRIANA	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
CONTADOR DE INTERVENTORÍA	RUTH ROA RÍOS	ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA	EDER CASTRO QUINTERO	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

Mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión del contrato junto con los profesionales del quipo PAE verificaron el cumplimiento de los requisitos para el perfil en experiencia, estudios y demás documentos evidenciando el cumplimiento de los mismos, así mismo la Supervisión emitió autorización para efectuar el cambio de los profesionales de Interventoría, precisando que se debía proceder a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar.(ver anexo Acta de reunión aprobación hojas de vida personal interventoría contrato No. 1445 de 2024)

A continuación, se relaciona el personal para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024:

Tabla 31. Profesionales de interventoría periodo del 02 al 31 de agosto de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	02/08/2024	92%	$ 7.774.000
2	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	02/08/2024	50%	$ 3.250.000
3	52.054.850	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	02/08/2024	50%	$ 3.250.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
4	43.617.281	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
5	1.118.545.994	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÙBLICO	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
6	46.379.265	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	02/08/2024	50%	$ 2.275.000
7	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	02/08/2024	100%	$ 1.740.000
8	46.380.255	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/08/2024	100%	$ 1.740.000

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 la interventoría mantiene la vinculación del personal de interventoría mencionado en el periodo anterior.

ANEXO 10 Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social, **Carpeta 2**

2.1.1. ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 DE 2024 y Número Interno 1445 de 2024-07-31,_31: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMPONENTE TÉCNICO: Numeral 30. *"Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas"*, entregó la dotación al personal profesional de interventoría en el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024.

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 se mantiene la vinculación del personal de interventoría del periodo anterior, por tal razón no hubo entrega de dotación para dicho periodo.

ANEXO 11 Actas de entrega de dotación, **Carpeta 2**

2.1.1.2. NÓMINA PERSONAL DE CONSULTORIA

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales contempladas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, realizó el pago de la nómina del personal profesional de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de interventoría. Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024 se realizó el pago de nómina correspondiente a veintinueve (29) días laborados.

Tabla 32. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 02 al 31 de agosto de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN AGOSTO	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	29	$ 7.514.867
2	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	29	$ 3.141.667
3	52.054.850	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	29	$ 3.141.667
4	43.617.281	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	29	$ 2.199.167
5	1.118.545.994	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	29	$ 2.199.167
6	46.379.265	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	29	$ 2.199.167
7	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	29	$ 1.682.000
8	46.380.255	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	$ 1.682.000

ANEXO 12 Nómina y comprobantes de pago periodo del 2 al 31 de agosto de 2024. **Carpeta 2**

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 se realizó el pago de nómina correspondiente a treinta (30) días laborados.

Tabla 33. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN SEPTIEMBRE	SUELDO BÁSICO
1	53.015.880 DE BOGOTÁ	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30	$ 7.774.000
2	63.533.436 DE BUCARAMANGA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	30	$ 3.250.000
3	52.054.850 DE BOGOTA	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	30	$ 3.250.000
4	43.617.281 DE MEDELLIN	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	30	$ 2.275.000
5	1.118.545.994 DE YOPAL	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	30	$ 2.275.000
6	46.379.265 DE SOGAMOSO	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	30	$ 2.275.000
7	1.121.210.018 DE LETICIA	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	30	$ 1.740.000
8	46.380.255 DE SOGAMOSO	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	$ 1.740.000

ANEXO 15 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 2**

2.1.1.3. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA.

Durante el período comprendido del 02 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024, no se presentan situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

2.1.1.4. PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La firma consultora realizó las afiliaciones al sistema general de seguridad social y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024**.

Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9472655597. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 34. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales mes de agosto de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	53.015.880	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
3	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	52.054.850	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
5	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	1.118.545.994	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	46.379.265	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
7	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	46.380.255	9472655597	AGOSTO	SEPTIEMBRE

La actividad se soporta en:
ANEXO 13 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 2 al 31 de agosto de 2024**, Carpeta 2**
ANEXO 14 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 2 al 31 de agosto de 2024**, Carpeta 2**

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9474954229. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION

DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 35. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales mes de septiembre de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	53.015.880	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
2	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
3	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	52.054.850	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
5	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	1.118.545.994	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	46.379.265	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
7	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	46.380.255	9474954229	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

La actividad se soporta en:
ANEXO 16 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 17 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

2.2. SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE COSULTORÍA 1445 DE 2024

2.2.1. GASTOS DE OFICINA – ARRENDAMIENTO Y PAPELERÍA

Para el periodo comprendido del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de Consultoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 1445 de 2024 y Gastos de papelería documentos y equipos.

La actividad se soporta en:
ANEXO 18 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Gastos de arrendamiento periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Gastos de papelería y oficina periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

2.2.2. FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de Consultoría aportando los soportes de pago por concepto de pruebas microbiológicas para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para

ración preparado en sitio estrategia – Residencias escolares. Para el periodo del 02 al 31 de agosto de 2024 se realizó una (01) prueba microbiológica y para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 se realizó una (01) prueba microbiológica.

La actividad se soporta en:
Anexo 21 Factura pruebas de laboratorio periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**, Carpeta 2**

2.2.3. GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La firma consultora presenta el equipo mínimo requerido para el desplazamiento del personal y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Contrato de Consultoria No. 1445 de 2024.

Tabla 36. Equipo de transporte mínimo requerido

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WDT946	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023

La actividad se soporta en:
ANEXO 22 Contrato de alquiler de vehículo**, Carpeta 2**
ANEXO 23 Documentos de vehículos**, Carpeta 2**

El contrato suscrito entre la firma consultora y la empresa que presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.3.1. RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan los conductores de los vehículos, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 37. Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	MILCIADES ACOSTA LIMA	79.124.044	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:
ANEXO 24 Documentos conductores**, Carpeta 2**

2.2.3.2. RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la siguiente tabla, se relaciona el pago de seguridad social del conductor del vehículo tipo camioneta.

Tabla 38. Relación de conductores y pago de seguridad social periodo del 02 al 31 de agosto de 2024.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	PERIODO COTIZADO	No. PLANILLA
1	MILCIADES ACOSTA LIMA	1.007.420.305	AGOSTO 2024	9472556699
			SEPTIEMBRE 2024	9474976032

ANEXO 25 Seguridad social de conductores periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

2.2.3.3. FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de Consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos, para el periodo del 02 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024:

La actividad se soporta en:
ANEXO 26 Factura de transporte periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3. INFORME COMPONENTE TECNICO DE CONSULTORIA

El presente informe es el resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por parte de las empresas operadoras del PAE.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA CONSULTORIA

La firma consultora presenta la implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, con el objetivo de establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico a los equipos propiedad de la interventoría Edelmira Sierra, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas y los resultados obtenidos en el programa de alimentación escolar PAE – Estrategia residencias escolares del Departamento de Casanare.

Dando cumplimiento a la presente actividad, para el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se ejecutó conforme al procedimiento las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (basculas – grameras), los cuales, se encuentran calibrados y en buen estado físico e higiénico, con el fin de realizar control y trazabilidad de los pesos en brutos y servido de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio – Estrategia residencias escolares establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en los documentos técnicos de nutrición establecidos por la ETC.

Soporte de la actividad:

ANEXO 32 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 3**
ANEXO 33 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 3**

ANEXO 34 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 35 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

A través de la presente interventoría externa contratada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en donde el talento humano es el recurso más importante; se realizan actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en los contratos intervenidos; para la modalidad preparada en sitio – estrategia residencias escolares; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, ANEXOS DE LOS PROCESOS y legislación sanitaria vigente.

En el presente informe se detallan las actividades de verificación que enmarca, entre ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE
ANEXO 36 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**
ANEXO 37 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

3.2.1 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

3.2.1.1 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

La firma interventora realiza visitas de seguimiento, monitoreo y control para la verificación de la infraestructura a comedores escolares con el objetivo de evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los contratos intervenidos donde se presta el servicio de alimentación para la estrategia – residencias escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
- ✓ Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

La interventoría presenta informe consolidado producto de las vistas de campo en las unidades aplicativas que opera en el marco de la ejecución de los contratos intervenidos y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE en la estrategia de residencias escolares.

Para establecer el diagnóstico, la presente firma consultora adaptó el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó seis (6) aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las áreas de almacenamiento, área de preparación, área de consumo, servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios. Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, se hizo necesario definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio, información que es recolectada en base de datos para los periodos 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024 se soporta la actividad en:

ANEXO 38 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**
ANEXO 39 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**
ANEXO 40 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 3**

3.2.1.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los Contratos intervenidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas de los resguardos indígenas en modalidad residencias escolares conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.

- ✓ Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE).

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizado por la interventoría para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) estrategia residencias escolares, en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

Para establecer el presente seguimiento, se realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) estrategia residencias escolares. A continuación, en la *Tabla No. 39* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo para seguimiento al **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y N° INTERNO 1446 de 2024**.

Tabla 39. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

La Interventoría presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y N° INTERNO 1446 de 2024,** ejecutado por la empresa "UT INTERNADOS CASANARE 2024". En este sentido, se realizó visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos de la ración modalidad Preparada en Sitio – estrategia *residencias escolares* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024 se soporta la actividad en:

ANEXO 41 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**

ANEXO 42 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**
ANEXO 43 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre, **Carpeta 4**

3.2.1.2.1 VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y CONTROL A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución de los Contrato Interadministrativos SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas de los resguardos indígenas en modalidad residencias escolares conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.
- Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE).

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia Residencia Escolar (RE) en las instituciones educativas oficiales de los resguardos indígenas.

Para establecer el presente seguimiento, se realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) con enfoque territorial. A continuación, en la *Tabla No. 40* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo para

seguimiento a los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024.**

Tabla 40. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE con enfoque territorial.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio con enfoque territorial	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 2. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

La interventoria presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento de los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**". En este sentido, la interventora realizó visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – con enfoque territorial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNJA matriculados en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024.

ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4**
ANEXO 44.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 4**
ANEXO 44.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 4**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024.

ANEXO 45 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 4**
ANEXO 45.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 45.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 4**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024.

ANEXO 46 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 46.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 46.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 4**

Soporte de la actividad CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1424 de 2024.

ANEXO 47 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 47.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 47.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 4**

3.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE:

A través de la promoción de alimentación saludable y sostenible, el programa de alimentación escolar PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, permanencia escolar entre otros.

Para esto y conforme lo establece el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, específicamente la HERRAMIENTA 09. Guía para el diseño de Minutas Patrón, la ETC dentro del procesos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024,** desarrolló los documentos técnicos de nutrición para la modalidad de atención preparada en sitio estrategia residencias escolares, documentos fueron aprobados en mesa de trabajo con supervisión, interventoría y operador, analizados y ajustados teniendo en cuenta aspectos como, proveedores, cantidades de materias primas, logística entre otros.

- **MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES**

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena, distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado en acta de mesa de trabajo del 9 de agosto de 2024.

De acuerdo con las características del territorio y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares tres grados de escolaridad (primaria – cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Población objetivo: Estudiantes matriculados que cumplan con los criterios de focalización establecidos en el *Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados*, de la resolución 00335 de 2021 en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, asistentes en jornada completa, que pernoctan en la residencia escolar y, por ende, requieren complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena que garanticen un 100% sus requerimientos nutricionales.

La documentación soporte Fase Preoperativa en reposa en el expediente contractual de la Oficina Jurídica.

- **SOLICITUD DE APROBACION DE INTERCAMBIOS**

Durante el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se hizo uso de la lista de intercambios, la cual permite conforme a lo estipulado en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible "numeral 4.5 CICLOS DE MENÚS literal h. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. I) Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 10, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. J) El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación 11 (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc..), la autorización del intercambio a la supervisión o interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio". Y parágrafo numeral 10. "Dado el caso que por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se supere este número de intercambios, la ETC deberá analizar el caso a través de la supervisión o interventoría y contar con la documentación correspondiente que justifique el porqué de la autorización de un número de intercambios mayor a 6 en el ciclo; promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de planeación de los menús".

Esta interventoría valida la ejecución contractual del periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, para lo cual aporta:

ANEXO 49. Solicitud aprobación de intercambios del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

ANEXO 50. Aprobación de intercambios periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Teniendo en cuenta los documentos establecidos (documentos técnicos de nutrición - modalidad RPS estrategia residencias escolares) en mesa de trabajo del 9 de agosto de 2024, se realizó el proceso de producción y entrega de cada uno de los menús a los NNAJ beneficiarios PAE, según la siguiente rotación y conforme a días de atención por calendario escolar; donde la interventoria realiza verificación de registro fotográfico de menús establecidos en los periodos del 09 al 31 de agosto de 2024, (la semana 3 menú número 11 y finalizando el 31 de agosto con la entrega de la semana 1 menú 21), para el periodo del 1 al 30 de septiembre (la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega de la semana 2 menú 06).

Tabla 41. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención.

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 12 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena	Para el periodo comprendido entre el 09 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024 se inicia la entrega del ciclo de menú así: Se inició la entrega de la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena a partir del 12 de agosto de 2024, con el ciclo de menú de la semana 3 menú número 11 y finalizando con la entrega del menú 21 semana 1, el 1 de septiembre de 2024 con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega del menú 06 semana 2.

Tabla 42. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención para población "resguardos indígenas"

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 2 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Contratos interadministrativos: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y NO. INTERNO 1420 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y NO. INTERNO 1424	Para el periodo comprendido entre el 02 al 31 de agosto y del 01 al 30 de septiembre de 2024 se inicia la entrega del ciclo de menú así: Se inició la entrega de la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario con cuatro tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para los contratos interadministrativos N° INTERNO 1420 Y N° 1424, tres tiempos de consumo (desayuno, almuerzo y cena) contratos interadministrativos N° INTERNO 1402 Y N°1414. A partir del 2 de agosto de 2024, con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 5 y finalizando con la entrega del menú 21 semana 1. El 1 de septiembre de 2024 con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 22 y finalizando el 30 de septiembre con la entrega del menú 06 semana 2.
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena. Contratos Interadministrativos: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y NO. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y NO. INTERNO 1414 DE 2024	

Nota:

En el periodo de ejecución del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 los operadores de los contratos CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NO. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024

Y NO. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y NO. INTERNO 1414 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y NO. INTERNO 1420 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 DE 2024 no presentaron a la presente firma interventora solicitud de aprobación de intercambios.

3.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

En el periodo comprendió comprendidos del periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se capacito al personal profesional de la interventoría en toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. Para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos. Para el periodo comprendidos del periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la actividad se soporte en:

ANEXO 51 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 5**

ANEXO 52 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 5**

ANEXO 53 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

ANEXO 54 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

3.5 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Con el fin de fortalecer el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral La Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, presentó la estrategia denominada vidas saludables, junto con el cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional el cual fue aplicado en periodo objeto de informe.

El desarrollo de la actividad en primera instancia tuvo alcance en coordinación con la ejecución del plan de capacitación, a las manipuladoras de alimentos de cada una de las instituciones educativas priorizadas, socializando el tema de hábitos y estilos de vida saludables, de manera didáctica y participativa.

Durante el periodo de ejecución del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictan los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a las nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fija inicio de las actividades para el mes de noviembre de la presente anualidad.

ANEXO D- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú según modalidad de atención PS, estrategia residencias y PS enfoque territorial, la firma interventora se emitió aprobación del diseño de la ficha técnica de información del PAE para cada uno de los contratos intervenidos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024**.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "CAE"

Dentro del anexo técnico de participación ciudadana se delegan las responsabilidades de cada uno de los actores del PAE, como garantes en la ejecución de los contratos intervenidos, por ende, se hace necesaria la participación y desarrollo activo de las reuniones de Comité de alimentación escolar, como canal para la exposición de SPQRS.

Esta interventoría validó la ejecución contractual del periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, periodo en el cual se recibió reporte de reuniones para aplicación de las acciones de mejora y/ acción por parte del operador a través del https://docs.google.com/spreadsheets/d/13wwFiWPDebBPr3gB1R0cK5eAlDsdxo2Z/edit?usp=sharing&ouid=104740039976869007231&rtpof=true&sd=true traslado acta de reunión comité de alimentación escolar "CAE".

Anexo 55 Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SPQR:

La Interventoría realizo seguimiento a los contratistas ejecutores del PAE en el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, consignando la información en la matriz de reportes

	CONTRATO DE CONSULTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024	CODIGO: INTERES - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 31/07/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 1: PERIODO DEL 02 DE AGOSTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

657

– correspondencia SPQR, dando respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa PAE, a través de los canales de comunicación establecidos por la a la firma interventora. De igual forma se realizaron reuniones de Socialización sobre las circunstancias presentadas en la operación, generando acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa PAE.

En la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1446 DE 2024 se recibieron solicitudes, peticiones, quejas o reclamos con referencia al desarrollo del programa de alimentación escolar para residencias escolares.

Anexo 56: Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Nota: En la ejecución de los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024 durante el periodo del** del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se presentaron reportes de atención a SPQR, en la operación del programa PAE.

PLANES DE MEJORA:

El ejecutor del PAE en modalidad estrategia de residencias escolares, en el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, dieron respuesta oportuna a la implementación de planes de medidas y planes de acción, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales establecidas. En este sentido es importante señalar que en los casos donde se presentaron inconvenientes y novedades en la operación del programa PAE se actuó diligentemente con sentido de oportunidad, precisión y completitud sobre los tiempos, alcances, formalidades y objetivos de los requerimientos emitidos por los diferentes entes de control, de tal forma que fue posible brindar respuestas de fondo con base en datos y elementos precisos, soportados y verificables a través de planes y acciones de mejora en el ámbito de ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

La presente firma interventora valida el cumplimiento de esta actividad en los operadores de los contratos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NO. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024** para lo cual aporta:

La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2023, No. INTERNO 1446 DE 2024**, Carpeta 5**

ANEXO 60 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **Carpeta 5**

ANEXO 61 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **Carpeta 5**

ANEXO 62 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **Carpeta 5**
ANEXO 63 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 5**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00).

Tabla 43. Presupuesto establecido en la propuesta económica

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 54.804.922,67**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 27.402.461,34
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 27.402.461,34
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 682.566.915,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 204.305.665,06
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 219.596.671,50
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 57.485.375,80
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 57.774.047,10
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 74.284.227,41
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 69.120.928,30
		Costo Básico	**$ 737.371.837,83**
		Costo IVA (19 %)	**$ 140.100.649,19**
		Costo	**$ 877.472.487,02**
		Ajuste al peso	**$ 0,02**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 877.472.487,00**

ANEXO 0.2 *Minuta del contrato No. 1445 de 2024,* ***Carpeta 1.***

4.2 ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS OAJ-CMA-001 - 2024 Y N°. INTERNO 1445 DE 31-07-2024

4.2.1 MANEJO ANTICIPO

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Consultoría 1445 de 2024, manejo del anticipo, esta interventoría realizo apertura de cuenta bancaria a nombre del contrato, previa

legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

Tabla 44. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-007902
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	05/08/2024

ANEXO 0.7. Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así: El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 45. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 19.565.357,39	
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 9.782.678,70	7,43%
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 9.782.678,70	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 243.676.388,71	
2.1.	Interventoría Técnica	$ 72.937.122,42	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 78.396.011,73	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 20.522.279,16	92,57%
2.4.	Interventoría Contable	$ 20.625.334,81	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 26.519.469,18	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 24.676.171,40	
	TOTAL	$ 263.241.746,10	100,00%

Anexo 0.6. Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

El día 8 de agosto de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 263.241.746,10),

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024No. INTERNO 1445 DE 25/07/2023 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. PORT- 20201915 de fecha 22 de agosto de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.2 EJECUCION DE RECURSOS DE ANTICIPO

Para el periodo el periodo comprendido entre el 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se ejecutan recursos de anticipo por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($86.237.775,70), cifra que representa un TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del valor total de los recursos de anticipo.

Tabla 46. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

Ítem	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	19.565.357,39	19.565.357,41	-
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	9.782.678,70	9.782.678,70	-
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	9.782.678,70	9.782.678,70	-
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	243.676.388,71	66.672.418,30	177.003.970,40
2,1	Interventoría Técnica	72.937.122,42	27.533.353,90	45.403.768,52
2,2	Interventoría Administrativa	78.396.011,73	12.273.214,90	66.122.796,83
2,3	Interventoría Jurídica	20.522.279,16	4.070.507,53	16.451.771,63
2,4	Interventoría Contable	20.625.334,81	7.359.220,54	13.266.114,27
2,5	Interventoría Ambiental	26.519.469,18	12.840.565,56	13.678.903,62
2,6	Interventoría Financiera	24.676.171,40	2.595.555,87	22.080.615,53
	TOTALES	263.241.746,10	86.237.775,70	177.003.970,40
	PORCENTAJE	100%	33%	67%

De acuerdo a lo anterior, con corte al 30 de septiembre de 2024, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde a OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($86.237.775,70) que corresponde a un 33%, y el valor pendiente por ejecutar corresponde a CIENTO DIECISIETE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($117.003.970,40)

ANEXO 57. Informe inversión del Anticipo periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

4.2.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024

La ejecución presupuestal corresponde al periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 47. Proyección ejecución del presupuesto contrato 1445 de 2024

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024				
MESES	RECURSOS	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	PERIODO DE JECUCION	ACTAS DE RECIPO PARCIAL
AGOSTO 2024	$77.118.910,79	29	DEL 02 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 1
SEPTIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30		
OCTUBRE 2024	$53.180.150,73	20		
NOVIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30		

661

DICIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30
ENERO 2025	$79.770.226,09	30
FEBRERO 2025	$79.770.226,09	30
MARZO 2024	$79.770.226,09	30
ABRIL 2025	$79.770.226,09	30
MAYO 2025	$79.770.226,09	30
JUNIO 2025	$79.770.226,09	30
JULIO 2025	$29.241.390,66	11
PRESUPUESTO TOTAL	$ 877.472.487,00	330

Fuente: Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 No. interno 1446 de 2024 – Plan de cagas

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

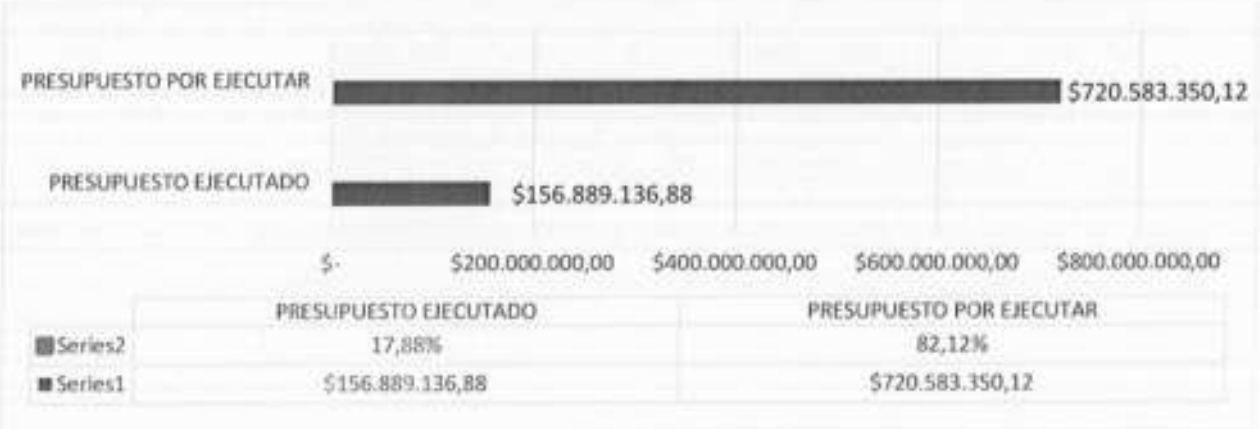
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

Tabla 48. Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO		PERIODO		PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	DEL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	VALOR	%	VALOR	%
		$77.118.910,79	$79.770.226,09				
		ACTA PARCIAL 1					
$877.472.487,00	100	$ 156.889.136,88		$156.889.136,88	17,88%	$720.583.350,12	82,12%

Gráfica 2.

Porcentaje de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024. A Corte de 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado la suma de **$156.881.444,64** que corresponde al **17,88%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$720.591.042,36** equivalente al **82,12%.**

4.3 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, el trámite de Acta de recibo Parcial No. 1 quedando el balance financiero así:

Tabla 49. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024					
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 877.472.487,00				
VALOR ANTICIPO					$ 263.241.746,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 156.889.136,88			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 47.066.741,06	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					$ 109.822.395,82
VALOR POR EJECUTAR			$ 720.583.350,12		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 216.175.005,04	
VALOR POR PAGAR					$ 504.408.345,08
TOTAL	**$ 877.472.487,00**	**$ 156.889.136,88**	**$ 720.583.350,12**	**$ 263.241.746,10**	**$ 877.472.487,00**

ANEXO. 0.13 Provisión ICA contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 0.14 Copia Factura Acta parcial No. 1 contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Tabla 50. Actividades Generales Del Contrato De Consultoría No. 1445 de 2024

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, así como los condiciones establecidas por la ETC.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la firma interventora realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales en el marco de los contratos para la prestación de servicio de la modalidad estrategia residencias escolares en el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en** • Informe de avance No. 1 DEL CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. ✓ Visible informe de validación No. 1 • Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • La actividad se encuentra soportada en informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1 • Informe de avance No. 1 del CONTRATISTA: **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 1

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	La interventoría realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte de los operadores, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades, PS – residencias Escolares. **La actividad se encuentra soportada en el expediente contractual Fase preoperativa (fase de alistamiento), el cual reposa en la oficina jurídica.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 27** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 28** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 29** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento), CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 3** **ANEXO 30** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 31 Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 3**
3	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús entregados por la SED según modalidad, que se cumplan con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación y los ciclos si es el caso.	Durante los periodos comprendidos del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, la firma interventora verifico el cumplimiento de los operadores en la entrega de ración servida de acuerdo a los ciclos de menú establecidos, mediante el formato de "verificación de temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio" y el formato "requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio" **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 41** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 42** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 43** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024** **CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO.** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 3.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 3.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 3.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4**
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	La supervisión realizó seguimiento a la consultoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así verificó el cumplimiento de las actividades a realizar, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). Se acogieron los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 36** Formatos de seguimiento monitoreo y control. **Carpeta 3** **ANEXO 37** Acta de aprobación de formatos. **Carpeta 3.**
5	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	Durante el período comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 la interventoría presentó a supervisión el informe mensual, incluyendo las novedades encontradas del funcionamiento del programa de alimentación escolar, así mismo realizo seguimiento a los planes de acción implementados por los contratistas para el correcto desarrollo del programa de alimentación escolar en la modalidad estrategia de residencias escolares.

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 9.** Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1.** **ANEXO 56.** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5.**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. La interventoría, dio cumplimiento a la actividad efectuando visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la resolución 018858 de 2018.	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, no se reportaron casos fortuitos o novedades que requiriera de autorización por parte de la interventoría en relación a cambio de menú o componentes del mismo durante la ejecución del PAE, por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba".
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	En el Periodo de ejecución comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría mediante vistas técnicas de seguimiento, monitoreo y control verificó el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba". **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 41 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 42** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 43** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4.**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1402 de 2024** **CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO.**
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".**
		ANEXO 45 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Durante el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría realizo control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los operadores (Contratistas), para lo cual en desarrollo de la función de revisión, validaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal manipulador y / o dinamizador auxiliar de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia residencias escolares.
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Durante el Periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, en las labores adelantadas por la interventoría presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas a los operadores (contratistas) durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en informe de avance del operador del PAE el cual reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría aprobó los intercambios por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 49** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 50** Aprobación de intercambios periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
12	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las instituciones educativas donde se preste el servicio.	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 46.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
13	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de los alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	En labores adelantadas por la interventoría, se verificó y validó que los operadores (contratistas) realizaran mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizar el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
14	La interventoría deberá reportar en cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico – operativo en el informe mensual entregado a la SED.	De conformidad con las obligaciones previstas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 la interventoría realizó seguimiento, monitoreo y control a los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos en el marco de los contratos

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		objeto de intervención en el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5**
15	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportado por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
16	La interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Para dar cumplimiento a la actividad efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas (registradas en formatos establecidos por la UAPA) y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores (contratistas) – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
17	La interventoría deberá realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y el docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico en las instituciones educativas para presentar en el informe mensual.	Para dar cumplimiento a la actividad efectuó visitas técnicas de seguimiento, monitoreo control a las unidades aplicativas priorizadas para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 44 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4**
18	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberán entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y al mes que corresponde dicho análisis. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestra en campo, lo cual deberá estar de acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	En labores adelantadas por interventoría durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, realizó toma de muestra microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS de los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 51** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 5.** **ANEXO 52** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 53** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.** **ANEXO 54** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
19	La interventoría deberá verificar los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, para dar cumplimiento a la actividad efectuó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se verificaron los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos requeridos y propuestos en los ciclos de menús del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 45 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 47** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 47.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
20	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellados, rotulado y etiquetado según lo establecido en la resolución 5109 de 2005 del Ministerio De Salud Y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige	En visitas de seguimiento, monitoreo y control, se verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial, cumplieran con los envases y embalajes los cuales están fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	**ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
21	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	En el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 en visitas de seguimiento, monitoreo y control verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial cumplieran con los envases y embalajes los cuales están fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
22	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentados informes de ejecución y avance de los planes de mejora a	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución.

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	que haya lugar, también presentará concepto	
	técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad.	**La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 4** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 5.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 8** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1** **ANEXO 8.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**
23	La interventoría deberá hacer seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento del plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, verificó y validó que el contratista diera cumplimiento al plan de capacitación continuada en buenas prácticas de manufactura, establecido en la fase preoperativa de los operadores (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 48 Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 5**
24	La interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador antes del hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, valido las remisiones de entrega de materias primas de acuerdo al periodo de atención y el número de beneficiario reportados en la PLATAFORMA SIMAT, para cada uno de los contratos del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
25	La interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, los cuales deben ser mínimo el 30%, con el fin de dinamizar las economías de las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el "Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la resolución 0335 de 2021; verificación que deberá realizar en interventor de acuerdo al registros y documentación remitida por la	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance del operador del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**
		ANEXO 59 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
26	La interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventora realizó verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020 por los operadores (contratistas) en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
27	El interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
28	Realizar las actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoría no solicitó a supervisión aprobación de cambio de modalidad de preparada en sitio a refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios donde se brinde el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.
29	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de ejecución, lo cual deberá ser aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formatos, variables y periodicidad).	La interventoría presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1445 de 2024, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 37 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**
30	Proveer al personal técnico para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además carnet de identificación y dotación mínima bata, gorro y tapabocas.	La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gramera, termómetro) y carnet de identificación). La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 11** Actas de entrega de dotación **carpeta 2**
31	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de los operadores (contratistas) **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
32	La interventoria y el recurso humano en que ella se desempeñe no podrá, divulgar, publicar y comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se derivan del desarrollo de las actividades. Para estos efectos toda información que se recabe durante la ejecución del contrato, se considera importante y confidencial; por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podrá lesionar los intereses públicos de la secretaria de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor.	Para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoría no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.

COMPONENTE AMBIENTAL

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
a	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para restaurantes escolares tales como establece la resolución 0335 de 2021 y lo establecido por la resolución 018858 de 2018 por el cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.	En el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoria verificó y validó que los operadores (contratistas) dieran cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE – estrategia residencias escolares con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
b	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las instituciones educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.	En labores adelantadas por interventoría en el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, la interventoría verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
C	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La interventoría promueve la implementación de políticas medio ambientales, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético.

8.3 COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Informar oportunamente al departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avance, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 202, la interventoría no tuvo conocimiento sobre situaciones de riesgo al objeto contractual.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas	En desarrollo de la función de revisión y verificación en lo que respecta al componente administrativo, se precisa que para los diferentes periodos de ejecución de los operadores (contratistas), presentaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	especificaciones técnicas, conformado por el personal ofertado y el personal manipulador de alimentos, en la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentre al día con los proveedores.	En desarrollo de la función de revisión y verificación propias de la interventoría, para el periodo objeto de informe comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024 la interventoría verifico que los operadores se encuentren al día con el pago de los proveedores. A la fecha del presente informe no presenta PQR de pagos inoportunos de parte de proveedores **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 63 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
		De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos.
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	**La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y se ejerce control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, conforme a los objetivos durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
6	Presentar actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos.

700

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
		De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuento, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	**PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no surgieron modificaciones contractuales que requirieran ajuste a las garantías de los contratos de los operadores objeto de vigilancia.
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
10	Verificar las facturas de los operadores presentados como soporte que cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 1**
12	Entregar un (1) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estados de pólizas, inversiones de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas por contratar, entre otros. Este informe no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el interventor deberá	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoría presenta a la supervisión el presente informe de avance mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	presentar a la supervisión designada respectivamente.	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. conformar el COMITÉ TECNICO DE DIRECCION. Con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante, para este caso es: el director técnico De Cobertura De La secretaria De Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales en voz, pero sin votos. b. canalizar a través del comité técnico de dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. en la primera reunión del comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **ANEXO 4** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, **Carpeta 1.** **ANEXO 5**. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1.** **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1.** **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1.** **ANEXO 8** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1.**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	Información base para la certificación que entregara en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimiento de gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen las actividades de manipulación de alimentos, incumplimientos en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h. Así mismo, la interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.	
2	La interventoría deberá confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable de cada una de las sedes y/o jornadas beneficiarias. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Durante el periodo comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 44** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1402 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 2 al

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 0201 DE 2024, **Carpeta 4.** **ANEXO 44.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024, **Carpeta 4.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA".** **ANEXO 45** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 45.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.** **ANEXO 46** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 46.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 46.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 4** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**
		ANEXO 47 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 4** **ANEXO 47.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre 1424 2024, **carpeta 4**
3	La interventoria deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se presentaron SPQR. Se estuvo presto de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 56**. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
4	La interventoria debe facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron SPQR. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
5	La interventoría deberá disponer del personal profesional, técnico y administrativo, idónea para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la consultoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. Es necesario resaltar que mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión de interventoría emitió autorización para efectuar el cambio de tres profesionales de interventoría por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, la interventoría procedió a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar (ver anexo No. 3 informe de interventoría). Documentación personal profesional, técnico y administrativo contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social. La actividad se encuentra soportada en la parcial No. 3 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3.** Acta de aprobación hojas de vida. **Carpeta 1** **ANEXO 10** Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social **carpeta 2** **ANEXO 11** Actas de entrega de dotación **carpeta 2** **ANEXO 12** Nómina y comprobantes de pago periodo del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 13 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 14** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 2 al 31 de agosto de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 15** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 16** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 17** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2**
		Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. Garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría.
6	La interventoría deberá contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	**ANEXO 18** Contrato de arrendamiento, carpeta 2 ANEXO 19 Gastos de arrendamiento periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 20** Gastos de papelería y oficina periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 21** Factura pruebas de laboratorio periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 **carpeta 2** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO** **ANEXO 22** Contrato de alquiler de vehículo, **carpeta 2** **ANEXO 23** Documentos de vehículos, **carpeta 2** **ANEXO 24** Documentos de conductores, **carpeta 2** ANEXO 25 Seguridad social de conductores periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 26** Factura de transporte periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 2**
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la secretaria De Educación Departamental, para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista sin la debida autorización de la supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. Es necesario resaltar que mediante Acta de reunión No. 1 de fecha 02 de agosto de 2024, la Supervisión de interventoría emitió autorización para efectuar el cambio de tres profesionales de interventoría por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, la

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		interventoría procedió a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar (ver anexo No. 3 informe de interventoría). La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3.** Acta de aprobación hojas de vida. **Carpeta 1** **ANEXO 10** Contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social, **carpeta 2**
8	La interventoría deberá supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 la firma consultora validó la idoneidad de todo el personal, designado por los contratistas intervenidos para la ejecución de cada contrato. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 59** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 60** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 61** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 62** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **carpeta 5** **ANEXO 63** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024 **carpeta 5.**
9	La interventoría deberá socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria De Educación Departamental.	Durante el periodo de ejecución del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictan los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a la nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fija inicio de las actividades para el mes de noviembre de la presente anualidad. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ANEXO 2 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **Carpeta 1**

712

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
10	La interventoría deberá realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se requirió análisis de viabilidad para prórrogas.
11	La interventoría deberá apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, ministerios de educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 en los SPQR presentados la firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 56.** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 5.**
12	Asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 el operador y la firma interventora fueron convocados a reuniones por los comités de alimentación escolar CAE a través de la ETC en las instituciones educativas. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 55** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, **carpeta 5**
13	Asistir a las mesas públicas convocadas por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se recibió convocatoria por la ETC a participación de mesas públicas. N.A.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco de desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 no se recibió convocatoria por la ETC a participación de mesas públicas. N.A.

713

CONCLUSIONES

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, y control adelantadas por la Firma consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1445 del 31 de julio de 2024; durante el periodo del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causados e informados a través de **Acta Parcial No. 1.**

Se resalta en la ejecución de los contratos durante el periodo comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, el cumplimento de las condiciones de calidad, inocuidad, estándares y especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 00335 de 2021, el cumplimiento en gramajes indicados para lograr el aporte de energía y nutrientes exigidos, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021, resolución No. 018858 11 de diciembre de 2018 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas), de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Para el periodo de análisis del presente informe comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2024, no se reportaron brotes de intoxicación alimentaria por las entidades competentes vinculadas a la ejecución del programa de alimentación escolar dirigidas a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, en la estrategia de RPS residencias escolares. El resultado favorable mencionado con anterioridad pudo estar influenciado por los controles y las actividades implementadas por las ecónomas contratadas por los operadores del PAE para el desarrollo de los procesos de preparación bajo la aplicación de BPM y demás aspectos higiénicos sanitarios.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 0.1

Certificado y registro de disponibilidad presupuestal

715

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit : 892099216

YOPAL : 25-JUN-2024

Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

99

Documento: 05-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **23000359**

División: 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 25-JUN-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	438,736,243.50

Total : 438,736,243.50

Digitó: HERMINDA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA

716

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS — YOPAL, 01-AGO-2024

Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DNP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento 05-VF Vigencias Futuras Numero.[24001445] Fecha: 01-08-2024

Division 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.09AD.02C01.0700.2024005850008.01	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	438,736,243.50
	Total :	438,736,243.50

Digitó: HERMINDA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA

717

ANEXO 0.2

Minuta del contrato 1445 de 2024

718

Gobernación de Casanare
NIT: 892399216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
NIT.	24.227.103-3
VALOR:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00)
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. **1.032.460.471** de Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto N° 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.227.103 de Aguazul, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA,** previas las siguientes consideraciones:

1). Que la secretaria Educación Departamental, elaboró el estudio previo juntos con sus respectivos anexos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Concurso de méritos abierto N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024.**

2) Que el día 26 junio de 2024, la Gobernación de Casanare en la plataforma transaccional SECOP II, publicó (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos junto con sus soportes; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

3) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($877.472.487,00),** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 23000359 de fecha 25 de Junio de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, Certificado SPGR N° 1124 del 25 de Junio de 2024, y Resolución N° 008 de Mayo de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización de Vigencias Futuras Presupuestales del proyecto BPIN 2024005850008, denominado Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar de las residencias de las instituciones educativas del Departamento, con cargo a la vigencia fiscal 2025 – 2026"

4) Que, mediante Resolución 0057 del 09 de Julio de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024** cuyo objeto consiste en: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

5) Que, el día 09 de Julio de 2024, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página del SECOP II.

6) Que, conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, el día 16/07/2024 a las 8:00 AM se presentaron dos (02) propuestas así:

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	FECHA DE PRESENTACION
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3	877.472.487 COP	15/07/2024 11:58 PM
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024	N/A	877.472.487 COP	15/07/2024 11:27 PM

7) Que, luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

8) Que, las propuestas allegadas dentro del proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

9) Que, como resultado de los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

PROPONENTE 1.

NOMBRE PROPONENTE	NIT
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO**

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

PROPONENTE 2.

NOMBRE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024		YARA YEUDIEL URIBE RUIZ

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso No. CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO**

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

11) Que, como conclusión de lo anterior, el informe de evaluación preliminar determinó lo siguiente:

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	**UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

12) Que, la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del SECOP II.

13) Que, durante el plazo fijado en el cronograma hasta el día 24 de Julio de 2024, se presentó por parte de **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, *observación al informe de evaluación preliminar*, y allegó subsanación de la oferta.

14) Que, posteriormente, una vez surtido el respectivo tramite de traslado para observaciones y subsanaciones, la entidad deja constancia de la ausencia de manifestación por parte de la **UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024.**

15) Que, la entidad procedió a dar respuesta de fondo al requerimiento allegado por la **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** mencionada anteriormente, emitiendo y publicando en plataforma SECOP II la respectiva respuesta a la observación.

16) Que, el informe de evaluación definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II el 29 de Julio de 2024, el cual quedo de la siguiente manera:

PROPONENTE 1.

NOMBRE PROPONENTE	NIT
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

PROPONENTE 2.

NOMBRE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024		YARA YEUDIEL URIBE RUIZ

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso No. CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, toda vez que el proponente NO subsanó los requisitos no acreditados en informe de evaluación preliminar, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO**

Que, como conclusión de lo anterior, el informe de evaluación definitivo determinó lo siguiente:

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024**	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

17) Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta quedó finalmente habilitada la oferta presentada por **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** con cedula de ciudadanía N° 24227103 expedida en la ciudad de Aguazul.

18) Que, los factores de ponderación quedaron de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE PROPUESTA
1. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**Máximo 38.5 puntos**	**4.284.7 SMMLV**	**38.5**
2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	**Máximo 40 puntos**		**24**
2.1. Director de Interventoría – Profesional No. 1	**Máximo 20 puntos**		**11**
2.1.1. Experiencia Profesional Director de Interventoría	Máximo 10 puntos	6.43 AÑOS	5
2.1.2. Experiencia Especifica del Director de Interventoría	Máximo 10 puntos	4.24	6
2.2. Profesional de Interventoría – Profesional No. 2	**Máximo 20 puntos**		**13**
2.2.1. Experiencia Profesional del Profesional No. 2 de Interventoría	Máximo 10 puntos	14.7	10
2.2.2. Experiencia Especifica del Profesional No. 2 de Interventoría	Máximo 10 puntos	2.54	3
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Máximo 20 puntos**		**20**
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**Máximo 1 punto**		**0**
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	**Máximo 0.25**		**0.25**

DE MUJERES	**puntos**		
6. MIPYME	**Máximo 0.25 puntos**		**0.25**
CALIFICACIÓN TOTAL	**MÁXIMO 100 PUNTOS**		**83.3**

18) Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, considera procedente **Adjudicar Proceso de Concurso de Méritos Abierto** N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024** cuyo objeto consiste en "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a favor de **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** con cedula de ciudadanía No. 24227103 expedida en la ciudad de Aguazul.

19) Que mediante acto administrativo N° 0068 de fecha 29/07/2024, se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-001-2024, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía 24227103 de AGUAZUL, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00).**

20) Que, en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES GENERALES La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoría: Para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe: 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes

cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. 2.1 . ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018 así como las condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de

los ciclos si es el caso. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 018858 de 2018. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018, Anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista

o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 23. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 24. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 25. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la

Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 26. la interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 27. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 28. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 29. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 30. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 31. Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia. 32. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos

administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones

inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° **2024-01946.**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias

y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00)**, de acuerdo al presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista **(Documento Anexo)**
PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. **MANEJO DEL ANTICIPO**. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegarán a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de Once (11) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen en la ejecución del presente contrato están respaldadas por el Departamento según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **23000359** de fecha 25 de Junio de 2024 bajo el rubro N° 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($438.736.243.50); Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1124** del 25 de Junio de 2024 expedido por la plataforma del ministerio SPGR bajo el rubro 00AD-2201-0700-2024-00585-0008 'IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($436.736.243.50); Y VIGENCIA FUTURA 2025 - V25.0 por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE **($438.736.243.50)** de conformidad con la Resolución 008 del 16 de mayo de 2024 – "Por medio de la cual se concede una autorización de vigencias futuras presupuestales del proyecto BPIN 2024005850008 denominado implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar de las residencias de las instituciones educativas del Departamento, con cargo a la vigencia fiscal 2025-2026" y el Decreto 0152 del 28 de mayo de 2024 por medio del cual Se priorizan y aprueban (02) dos proyectos de inversión financiados con cargo a recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías del Departamento de Casanare, en el marco de la ley 2056 de 2020, decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones concordantes".

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

1) El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

- **El cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor total del contrato con una vigencia de duración del contrato y **CUATRO (04) meses más**. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por una equivalencia del CIEN (100%) por ciento del valor del anticipo, con una Vigencia de la duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tenerse una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato.

-**El pago de salarios, prestaciones sociales** legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al CINCO por ciento (05%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

- **La calidad del servicio** que el CONTRATISTA prestará a la Entidad, por una cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2) El contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la Gobernación de Casanare, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y /o ENTIDAD y los beneficiarios, los terceros afectados y/o la entidad. El valor asegurado será por 200 SMLMV.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO PRIMERO: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a cuatro (04) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del *Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente* contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el

Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La interventoría técnica que incluye lo técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental la cual deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a lo establecido en el manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante resolución 0256 del 2004; Decreto Departamental N°0033 del 14 de febrero del 2023, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y las demás disposiciones vigentes que regulen la materia, estará bajo la supervisión de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, que contará con apoyo a la supervisión. Las actividades de interventoría y supervisión deberán ejecutarse simultáneamente.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevará a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]).

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: FIRMA El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica.

736

ANEXO 0.3

Acta de inicio

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 - 1445

FECHA DEL CONTRATO: 2024-07-31

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

FECHA DE INICIO: 2024-08-02

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-07-01

APORTE ENTIDAD: $877.472.487,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $877.472.487,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Once (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dos (02) días del mes de Agosto de 2024, se reunieron NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Once (11) MESES.
3. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del

Gobernación de Casanare

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

420

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare

OBSERVACIONES:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Revisó: NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR

Elaboró: JULIANA CASTILLO PANEZZO

ANEXO 0.4

Pago de estampillas

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

740

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24023821

FECHA BANCO: 02-AGO-2024

FECHA REG.LIBRO: 02-AGO-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N°1445-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002004	7,373,700.00	
130588001		7,373,700.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

74

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24023822

FECHA BANCO: 02-AGO-2024

FECHA REG.LIBRO: 02-AGO-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE -----

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N°1445-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	22,121,200.00	
130588002		22,121,200.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

742

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24023820

FECHA BANCO: 02-AGO-2024

FECHA REG.LIBRO: 02-AGO-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N°1445-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	7,373,700.00	
130588003		7,373,700.00